

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 04/02 DEL CONSEJO
DE FACULTAD DE MEDICINA REALIZADO EL DIA 29.01.2002**

La sesión se inició a las 9:15 a.m., presidida por el Dr. Miguel Requena, Decano de la Facultad de Medicina, con la asistencia de los siguientes Consejeros:

REPRESENTANTES PROFESORALES:

PRINCIPALES:

Prof. MANUEL CAMEJO
Prof. JOSE ABAD
Prof. CARMEN ANTONETTI
Prof. FELIX CORDIDO

SUPLENTE:

Prof. ANA BAJO
Prof. CLAUDIO UROSA
Prof. ITIC ZIGHELBOIM
Prof. SAUL KRIVOVY

DIRECTORES DE ESCUELAS E INSTITUTOS:

Prof. ISAAC ABADI
Prof. ENNASTELLA CIARLETTA
Prof. MARIA VIRGINIA PEREZ DE GALINDO
Prof. MARY ZULAY MOYA DE SIFONTES
Prof. PAUL ROMERO CABRERA
Prof. SARA JIMÉNEZ (E)
Prof. CARMEN ANTONETTI
Prof. MARIAN ULRICH (E)
Prof. FREDDY GARCIA FLORES

(Esc. LUIS RAZETTI)
(Esc. JOSE MARIA VARGAS)
(Esc. DE BIOANALISIS)
(Esc. NUTRICION Y DIETÉTICA)
(Esc. SALUD PUBLICA)
(Esc. Exp. DE ENFERMERIA)
(Inst. ANATOMICO)
(Inst. BIOMEDICINA)
(ASESOR JURÍDICO)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

PRINCIPALES

SUPLENTE

BR. RAIZO MONTERO

Y la Prof. Belkisyolé Alarcón de Noya, Coordinadora General de la Facultad, quien actuó como Secretaria.

C A P I T U L O I:

PUNTO No. 1: CONSIDERACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Aprobado con la inclusión de tres (3) puntos extraordinarios

PUNTO No. 2: CONSIDERACION Y APROBACION del ACTA No. 03/02 del 22.01.02

Aprobado con modificaciones que se hicieron en el instante

PUNTO No. 3: INFORME DEL DECANO

**C A P I T U L O II:
ASUNTOS PARA INFORMACION DEL CONSEJO:**

PUNTO No. 1: RENUNCIAS:**PTO. No. 1.1. CF04/02: CAP. II:****29.01.02**

Oficio No.007/2002 de fecha 17.01.2002, emitido por el Consejo de la **Escuela de Medicina “José María Vargas”**, en el cual informa que en reunión No 746 de fecha 17.01.2002, acordó enviar la **Renuncia** a partir del 07.01.2002, del **Profesor SERGIO ANTONIO SACCHETONNI GERSITL**, C.I. 5.302.277, al cargo que desempeñaba como Instructor por Concurso a dedicación exclusiva en la Cátedra de Fisiología de esa Escuela, en vista de haber ganado un concurso como Especialista en Neurocirugía en el Hospital Vargas de Caracas, el cual le impide cumplir con la dedicación que tiene comprometida con la Universidad.

Nota del Consejo de Facultad:

La Prof. Ennastella Ciarletta, Directora de la Escuela de Medicina “José María Vargas”, consigna comunicación s/n de fecha 28.01.2002, emitida por el Dr. Sergio A. Sacchetoni, en el cual autoriza que se le descuenta de las prestaciones, el monto de la diferencia de la remuneración percibida durante el lapso de cabalgamiento de horario. En el caso que la diferencia recibida por él sea mayor a sus prestaciones ofrece reintegrar el monto de la diferencia. Señala que ha solicitado disminución de dedicación desde 1997.

- CF04/02: **Decisión:** Diferido

PTO. No. 1.2. CF04/02: CAP. II:**29.01.02**

Oficio No. 49/2001 de fecha 13.02.2001, emitido por la Directora de la Escuela de Bioanálisis, en relación con **RENUNCIA** presentada por el **Profesor JESÚS HERNÁNDEZ**, al cargo de Instructor a tiempo completo desempeñado en la Cátedra de Bioquímica “B” de esa Escuela, a partir del 01.03.2001, por motivos personales.

DECISION:

1. Aceptar la renuncia del Profesor Jesús Hernández y tramitar a partir del 01.03.2001.
2. Licitar el cargo a la brevedad posible

OFICINA DE PERSONAL Y SECRETARIA

PTO. No. 1.3. CF04/02: CAP. II:**29.01.02**

Oficio No. 772/2001 de fecha 13.02.2001, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina “José María Vargas”, en relación con **RENUNCIA** presentada por la **Bachiller DIANA LOPEZ**, al cargo de Preparador Ad-honorem desempeñado en la Cátedra de Inmunología de esa Escuela, a partir del 15.01.2000, por ingreso al Internado Rotatorio.

DECISION:

Aceptar la renuncia de la Bachiller Diana López y tramitar a partir del 15.01.2000.

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 1.4: CF04/02: CAP. II:**29.01.02**

Oficio No. 775/2001 de fecha 13.02.2001, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina “José María Vargas”, en relación con **RENUNCIA** presentada por la **Bachiller COTA BENARROCH, C.I. 14.689.764**, al cargo de Preparador Ad-honorem desempeñado en la Cátedra de Microbiología de esa Escuela, a partir del 14.09.2001, por motivos personales y familiares.

DECISION:

Aceptar la renuncia del Bachiller cota Benarroch y tramitar a partir del 14.09.2001.

OFICINA DE PERSONAL

PUNTO No. 2 DE INFORMACIÓN:**PTO. No. 2. CF04/02: CAP. II:****29.01.02**

Oficio No. 06.01.1027 de fecha 23.11.2000, emitido por el **Profesor Orlando Vizcarrondo**, Decano-Presidente de la Facultad de Farmacia, mediante el cual informa que ha procedido a imponerle al **Bachiller LEONARDO ENRIQUE ORTIZ ROSADO**, C.I. 14.050.770, la medida disciplinaria de expulsión por dos (2) años o cuatro (4) semestres regulares, de acuerdo con la situación presentada en el examen de reparación de las asignatura Matemática y Física del primer año, en la que otro estudiante lo sustituyó y presentó la prueba por él.

Hace esta participación para que le sea informado a las Universidades Nacionales y a otras Facultades de la Universidad Central de Venezuela.

DECISION:

Informar a la O.E.C.S., a las Escuelas y Oficinas de Control de Estudios de la Facultad para que tomen previsiones.

OFICINA DE SECRETARIA

C A P I T U L O I I I :
TRAMITACIONES QUE REQUIEREN LA APROBACION
DEL CONSEJO DE FACULTAD:

PUNTO No. 1: SOLICITUDES DE EQUIVALENCIAS, TRASLADOS, REVALIDAS, RETIROS Y REINCORPORACIONES:**PUNTO No. 1.1.6: Informes sobre estudios de equivalencias para la Escuela Experimental de Enfermería:****PTO. No. 1.1.6.1: CF04/02:CAP. III****29.01.02**

Oficios N° EQUIV-043/045/044/046/047/048/2001, **estudiados por la Sub-Comisión el 05/11/2001** y recibidos el 10-01-02, del Dr. Alfredo Castillo V., Director de la Escuela Experimental de Enfermería, remitiendo (105) expedientes de equivalencias cada uno con sus respectivas Planillas COMPROBANTE DE ASIGNATURAS EQUIVALENTES de TÉCNICOS SUPERIORES EN ENFERMERÍA que optan por el título **LICENCIADO EN ENFERMERÍA**.

Equivalencias propuestas: BIOQUÍMICA, MORFOFISIOLOGIA I Y II, SOCIOANTROPOLOGIA, EVOLUCIÓN Y TENDENCIAS DE LA ENFERMERÍA, DESARROLLO PERSONAL, LENGUA Y COMUNICACIÓN, MICROBIOLOGÍA, ENFERMERÍA BÁSICA, PSICOLOGÍA GENERAL, FISIOPATOLOGIA, FARMACOLOGÍA, ENFERMERÍA MEDICA, METODOLOGÍA Y ESTADÍSTICA, INGLES I, INGLES INSTRUMENTAL II , ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA,

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL Y ATENCIÓN COMUNITARIA I Y II, ENFERMERÍA QUIRÚRGICA, BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA, INTERNADO ROTATORIO, ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA. **TOTAL DE CRÉDITOS 115.**

Nº APELLIDOS Y NOMBRES	PLANILLAS NUMEROS
1. ASCANIO Z. LILIANA I.	42096-42095-42094
2. BARRETO DE A. ANA L.	42090-42089-42088
3. BASTARDO ELITZA DEL C.	42199-42198-42197
4. BECERRA A. LILY S.	42084-42083-42082
5. BENCOMO G. ALEXANDER J.	42081-42080-42079
6. BUSTAMENTE L. GETSEMANI F.	42075-42074-42073
7. CARRILLO VILMANIA	42065-42066-42064
8. CASTILLO O. ROSA A.	42063-42062-42061
9. CENDRON DE L.	42002-42001-43168
10. DIAZNEIRA ERIKA	42193-42192-42191
11. FIGUEREDO MARIA C.	42190-42189-42188
12. FUENTES MARIA JOSEFINA	42184-42183-42182
13. GONZALEZ ARENDS MAGALI YAQUE	43177-43178-43179
14. GUERRERO DE C. CARMEN YOLAN	43181-43182-43183
15. MARVAEZ G. NAYIBE ESTELA	43187-43188-43189
16. MAYORA LADERA CARMEN CECILIA	47809-47808-47807
17. MENDEZ MOLINA COROMOTO DEL	42227-42228-42229
18. NOGUERA S. ADELAIDA A.	42151-42150-42149
19. OSTOS ZAMBRANO IRIS YANET	42145-42144-42143
20. PACHECO MORA LUISA MAHIRENE	42102-42101-42100
21. PARRA D. YENI SUSANA	42139-42138-42137
22. PEREZ M. DAGNIS J.	42136-42135-42134
23. PINEDA MARIA L.	42133-42132-42131
24. PRIMERA V. DANIA E.	42130-42129-42128
25. QUINTERO G. LEDYS DEL C.	42127-42060-42059
26. REYES M. MARIA LUISA	47797-47796-47795
27. RIOS M. YANIRA MARIA	47794-47793-47792
28. RODRÍGUEZ L. MERY J.	42226-42225-42224
29. ROJAS BRUNO GREO ROSAM	42124-42123-42122
30. RUIZ ISMENIA M.	42220-42219-42218
31. RUMBOS DE B. LOURDES MARIA	42118-42117-42116
32. SÁNCHEZ N. MARIBEL J.	42217-42216-42215
33. SANGUINO R. JOSÉ ANGEL	42115-42114-42113
34. SARMIENTO O. DAYANA G.	42214-42213-42212
35. TARAZONA Q. MARIA L.	42211-42210-42209
36. USECHE R. NEPULUSENA	47788-47787-47786
37. VALERO O. PAOLA M.	42205-42204-42203
38. VARELA H. FRAY M.	42106-42105-42104
39. CAIGUA T. DIAMORA DEL C.	42072-42071-42070
40. CEDEÑO MABEL JOSEFINA	42196-42195-42194
41. FLORES LEAL YASMILLI TIBISAIS	42187-42186-42185
42. GARCIA C. IRILIS YANET	42181-42180-42179
43. GARCIA CASTILLO JULIO ALEXANDER	42175-42174-42173
44. GARCIA LOPEZ YESENIA R.	42178-42177-42176
45. HURTADO ANABEL CORO.	42169-42168-42167
46. JAIMES G. ANA ELIZABETH	42166-42165-42164
47. LOPEZ DE S. AURA ROSA	42163-42162-42161
48. MENDOZA ANGELA ROSA	42154-42153-42152
49. VELASCO PEREZ LIZBETH JOSEFINA	42202-42201-42200
50. ASTUDILLO INDRIAG. LAURA DEL VALLE	42238-42239-42240

51. BLANCO F. JOSMARY ELEISOL	43028-43027-43026
52. BRACHO SALAZAR LOLIMAR MARGAR	42281-42282-42283
53. DONATES CORRO CARMEN YADIRA	42247-42248-42249
54. FERREIRA DE ABREU CARLOS ALBERTO	42250-42251-42252
55. GOMEZ VILLAPOL OD ALIS VALENTINA	42253-42254-42255
56. HERNÁNDEZ DE L MARIA INES	42256-42257-42258
57. MOLINA GENESIS YESMIN TERESA	42263-42264-42265
58. ORDÓÑEZ GARCÍA PASCUAL	42266-42267-42268
59. PEREZ BERNAL JOSE BLADIMIR	42269-42270-42268
60. SALCEDO GARCIA LUZ ALBA	42272-42273-42274
61. URBINA HERNÁNDEZ MARIA COLINA	42358-42357-42356
62. VILLAMIZAR ZABALA YOLANDA	42278-42279-42280
63. VIVAS DE ALVARADO MERCY ISABEL	42355-42354-42353
64. CATANAIMA R. YUMARIS	42287-42288-42289
65. GONZALEZ JOSE GREGORIO	42293-42294-42295
66. REYES BRAVO GLADIS MARIA	42296-42269-42268
67. ROBLES PEREZ ANGELA	42367-42366-42365
68. RONDON PEREZ LISBETH	42364-42363-42362
69. SÁNCHEZ VARGAS VERÓNICA	42361-42360-42359
70. ARELLANO M. ROMMEL EDUA.	43040-43039-43038
71. ARISTIGUIETA H. DORYELIN	43037-43036-43035
72. BARRIOS RANGEL ENEIDA ESTHER	43034-43033-43032
73. BENITES MARIN LIRIXI JOSEF	43031-43030-43029
74. BLANCO FERNÁNDEZ MIRIAM JOSEF	43025-43024-43023
75. BUSTAMANTE PEREZ ZULY LILIANA	43149-43148-43147
76. CONTRERAS HINCAPIÉ JOSE FERNAND.	47951-47950-47949
77. DE LIMA PEREIRA HELENA R.	43022-43021-43076
78. DOS SANTOS C. ANA MAIELLA DE	43075-43074-43073
79. FANI PATIÑO CLAUDIA	47945-47944-47943
80. GONZALEZ ARCIA MARELYS	43069-43068-43067
81. GONZALEZ ROMERO JOSE LUIS	43065-43064-43063
82. HIDALGO DIAZ HIBELLESE	43062-43061-43060
83. JIMÉNEZ DE C. CARMEN O.	43059-43058-43057
84. LEAL PERALTA GERTRUDIS	43056-43055-43054
85. LOPEZ ESCALONA IRUBE MORELBI	43053-43052-43051
86. MARTINEZ ALVARES CAROLINA	43044-43043-43077
87. MARTINEZ CHILUISA MARIA LORENA	43078-43079-43080
88. MARTINEZ DE ARIAS LIL DEL VALLE	43081-43082-43083
89. MEDINA MARTINEZ NOTMA ZORAIDA	43084-43085-43086
90. MONTILLA MONTILLA VIRGINIA	43093-43094-43095
91. PACHECO ROXANA G.	43096-43097-43098
92. REYES DE PERAZA NUBIA DEL C.	43099-43100-43101
93. ROMERO COLON DALIA	43105-43106-43107
94. SALAS ARAUJO YHAJIRA R.	43111-43112-43113
95. TORTOZA PINTO NOHEL Y	43114-43115-43116
96. VARGAS GARCIA DORIS ELENA	43117-43123-43124
97. ZAPATA SMITH YASMIN DEL R.	43126-43125-43127
98. ABREU SANDOVAL THAIMIR DEL C.	43121-43120-43119
99. BARAZARTE DE C. CARMEN CIRA	43166-43131-43162
100. CASTILLO SOLANO KENA DEL V.	43164-43163-43162
101. DAVILA BERROTERAN YOSAIRA	43161-43160-43159
102. FLORES DARWIN A.	43122-43128-43129
103. OROZCO ARIAS JUANA DEL C.	43158-43157-43156
104. RAMÍREZ GLADIS JOSEF.	43155-43154-43153
105. REYES ELSA MAGALY	43152-43151-43150

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. 1.1.6.2: CF04/02:CAP. III

29.01.02

Oficios Nº EQUIV-043/ 045/044/046/047/048/2001 **estudiados por la Sub-Comisión el 05/11/2001** y recibidos el 10-01-02, del Dr. Alfredo Castillo V., Director de la Escuela Experimental de Enfermería, remitiendo (71) **expedientes de equivalencias** cada uno con sus respectivas Planillas COMPROBANTE DE ASIGNATURAS EQUIVALENTES de TÉCNICOS SUPERIORES EN ENFERMERÍA que optan por el título **LICENCIADO EN ENFERMERÍA.**

Equivalencias propuestas: BIOQUÍMICA, MORFOFISIOLOGIA I Y II, SOCIOANTROPOLOGIA, EVOLUCIÓN Y TENDENCIAS DE LA ENFERMERÍA, DESARROLLO PERSONAL, LENGUA Y COMUNICACIÓN, MICROBIOLOGÍA, ENFERMERÍA BÁSICA, PSICOLOGÍA GENERAL, FISIOPATOLOGIA, FARMACOLOGÍA, ENFERMERÍA MEDICA, METODOLOGÍA Y ESTADÍSTICA, INGLES I, INGLES INSTRUMENTAL II , ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL Y ATENCIÓN COMUNITARIA I Y II, ENFERMERÍA QUIRÚRGICA, BIOESTADISTICA Y EPIDEMIOLOGÍA, INTERNADO ROTATORIO, ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA. **TOTAL DE CRÉDITOS 115.**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PLANILLAS NUMEROS
1.	AMUNDARAY H. CARLOS A	42099-42098-42097
2.	BARRIOS B. YADIS J.	42857-42856-42855
3.	BARRIOS M. ZULIA J.	42319-42318-42317
4.	CADIZ R. EMPERATRIZ DEL	42851-42849-42850
5.	CAMPOS M JUANA	42848-42847-42846
6.	CASTILLO S. YOLISETH G.	42921-42922-42923
7.	CASTRO G. LENNY N.	42843-42842-42841
8.	CHAVEZ RUTH B.	48239-42837-42840
9.	CORDERO R. YACIRA R.	42838-42836-42835
10.	DIAZ A. YORAIMA M.	42834-42833-42832
11.	DUARTE C. JOSE G.	42831-42830-42829
12.	GARCIA CH. DAYANA Y.	42828-42827-42826
13.	GARCIA DE M. VEIS S.	42825-42824-42823
14.	GARCIA H. CAROL J.	42822-42821-42820
15.	GUEVARA M. RICHARD	42816-42815-42814
16.	JIMÉNEZ ROSA M.	42804-42917-42803
17.	MANZO S. DINAURA	42910-42909-42908
18.	MATA M. MARIA M.	42907-42906-42905
19.	MEJIAS DE H. MARIA O.	42901-42900-42899
20.	MEJIAS R. KELLY J.	42898-42897-42896
21.	MOLLEGA M. ANGEL L.	42895-42893-42894
22.	MORALES H. ANA S.	42892-42891-42890
23.	ORDAZ M. CARMEN L.	42304-42303-42302
24.	OROPEZA A. OMAIRA Y.	42889-42888-42887
25.	PALACIOS B. VILMA M.	42886-42885-42884
26.	PEREZ P. ELIZABETH	42301-42300-42299
27.	PINTO DE C. LUISA DEL C.	42883-42882-42880
28.	QUINTERO M. NEYRO A.	42298-42297-42398
29.	RINCON G. MARIELA DEL C.	42877-42876-42875
30.	RODRÍGUEZ JUAN B.	42394-42393-42392
31.	RODRÍGUEZ B. ZEUDDY DEL C.	42391-42390-42389
32.	RODRÍGUEZ ANA M.	42874-42859-42873

33. ROMERO P. RUSMERY R.	42872-42871-42870
34. RUBERTIZ S. TIBISAY	42388-42387-42386
35. SOSA DE H. GLADIS I.	42869-42868-42867
36. SUAREZ M. RUTH N.	42866-42865-42864
37. ULLOA A. CRISMAR S.	42384-42385-42383
38. UZCATIGUI DE M. CLARISMAR	42863-42862-42861
39. VILLEGAS P. ETILMAR M.	42382-42381-42380
40. ASCANIO ROSA	47983-47981-47982
41. ASCANIO ADOLIG	47980-47979-47978
42. FUNG SANDREA JUCY KIUS	47977-47976-47975
43. GARCIA C. YORLY	47974-47973-47972
44. HERNÁNDEZ LENNYS DEL	47971-47969-47970
45. MARTINEZ MARYORIE	47968-47985-43157
46. MONCADA G. NILVA C.	47998-47997-47996
47. PARRA M. ADA LISETTH	47995-47994-47993
48. PEÑA DE S. JOSEFINA	47992-47991-47990
49. ROA TIBISSAY	47963-47962-47961
50. RONDON T. NINA	47960-47959-47958
51. RUDAS O. YTAMAR E.	47957-47956-47955
52. SANCHEZ M. ALICIA DE J.	47954-47999-47800
53. ALCALA F. IRIS A.	42024-42023-42022
54. ATAGUA P. EVELIN DEL R.	42093-42092-42091
55. AYASO LALIS M.	42021-42020-42019
56. BARRIOS P. MARLENY J.	42018-42017-42016
57. CARDENAS O. BÉLGICA R.	42008-42007-42006
58. CATELLANO MATIA B.	42005-42004-42003
59. COTEZ C. ALONZO	43171-43172-43173
60. CROQUER G. KALLIN R.	43174-43175-43176
61. MENDOZA V. CLARA M.	43190-43191-43192
62. MONTIEL P. CAROL K.	43196-43197-43198
63. MORALES C. SANDRA C.	43199-43200-43138
64. NAVARRO DE P. ABA D.	43146-43145-43144
65. OROPEZA G. GLENI E.	42148-42147-42146
66. ORTEGA G. DURBHIA L.	43143-43142-43141
67. RODRÍGUEZ B. ELVIA J.	43139-42126-42125
68. ROJAS SONIA	42223-42222-42221
69. ROJAS M. ANA L.	42121-42120-42119
70. SANTANA DE M. AURA E.	42112-42111-42110
71. VALERA G. ELSI J.	42109-42108-42107

DECISION:

Tramitar al Consejo Universitario

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO No. 1.3: Solicitudes de Retiros y Reincorporaciones:**PTO. No. 1.3.1: CF04/02: CAP. III:****29.01.02**

Oficio No. E-02/02 de fecha 07.01.2001, emitido por el Director de la Escuela de Salud Pública, en relación con solicitud de **RETIRO** de la **BR. MARIA ANTONIETA FLOREZ, C.I. 12.484.176**, cursante

del primer año de la Carrera Técnico Superior Universitario en Fisioterapia año lectivo 2001-2002, por problemas familiares. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISION:

Aprobar y tramitar el retiro avalado por el Consejo de Escuela y solicitar la reincorporación para el próximo período lectivo.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.3.2: CF04/02: CAP. III:

29.01.02

Oficio No. E-01/02 de fecha 07.01.2001, emitido por el Director de la Escuela de Salud Pública, en relación con solicitud de **RETIRO** de la **BR. MARGARITA MONZÓN GARCIA, C.I. 13.556.555**, cursante del tercer año de la Carrera Técnico Superior Universitario en Fisioterapia año lectivo 2001-2002, por problemas de salud. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISION:

Aprobar y tramitar el retiro avalado por el Consejo de Escuela y solicitar la reincorporación para el próximo período lectivo.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.3.3: CF04/02: CAP. III:

29.01.02

Oficio No. E-03/02 de fecha 07.01.2001, emitido por el Director de la Escuela de Salud Pública, en relación con solicitud de **RETIRO** de la **BR. NAKARI DEL VALLE RODRÍGUEZ, C.I. 11.994.858**, cursante del segundo año de la Carrera Técnico Superior Universitario en Fisioterapia año lectivo 2001-2002, por diversos problemas. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISION:

Aprobar y tramitar el retiro avalado por el Consejo de Escuela y solicitar la reincorporación para el próximo período lectivo.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.3.4: CF04/02: CAP. III:

29.01.02

Oficio No. ED- 1264/2001 de fecha 17.12.2001, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en relación con solicitud de **RETIRO** de la **BR. KAROL OBREGON, C.I. 10.715.994**, para el año lectivo 2001-2002. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISION:

Aprobar y tramitar el retiro avalado por el Consejo de Escuela y solicitar la reincorporación para el próximo período lectivo.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.3.5: CF04/02: CAP. III:**29.01.02**

Oficio No. ED- 1264/2001 de fecha 17.12.2001, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en relación con solicitud de **RETIRO** de la **BR. YOLANDA ARZOLA**, C.I. 5.886.669, para el año lectivo 2001-2002. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISION:

Aprobar y tramitar el retiro avalado por el Consejo de Escuela y solicitar la reincorporación para el próximo período lectivo.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.3.6: CF04/02: CAP. III:**29.01.02**

Oficio No. ED- 1265/2001 de fecha 17.12.2001, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en relación con solicitud de **REINCORPORACION** de la **TSU. ROSA PACHECO**, C.I. 4.327.818, para cursar solamente Bioquímica. Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo de Escuela.

DECISION:

Aprobar y tramitar la reincorporación avalada por el Consejo de Escuela.

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO No. 2: INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACION Y CAPACITACION DOCENTE, INFORMES SEMESTRALES, INFORMES FINALES, TEMARIO DE LECCION PUBLICA DE LOS INSTRUCTORES:**PTO. No. 2.1. CF04/02: CAP. III:****29.01.02**

Oficio No. DM-213/01 de fecha 20.11.2001, emitido por el Dr. Nelson Simonovis, con anexo del **TERCER INFORME SEMESTRAL** de la **Profesora MARIA INES MILLAN**, Instructor por Concurso de la Cátedra de Radiodiagnóstico de esa Escuela, sobre las actividades docentes de pre y postgrado, Seminarios, Asistencial, Investigación, presentación de trabajos en Congresos y Publicados, cumplidas durante el lapso: mayo a octubre 2000. En su condición de Tutor, el Prof. Bernardo Lander, las considera satisfactorias.

DECISION:

Aprobar el 3er. Informe Semestral

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 2.2. CF04/02: CAP. III:**29.01.02**

Oficio No. DM-212/01 de fecha 05.12.2001, emitido por el Dr. Nelson Simonovis, con anexo del **SEGUNDO INFORME SEMESTRAL** de la **Profesora ANA MARIA SAENZ DE CANTELE**, Instructor por Concurso de la Cátedra de Dermatología de esa Escuela, sobre las actividades docentes de pre y postgrado, Seminarios, Asistencial, Investigación, en Simposio, cumplidas durante el lapso: 30.11.2000 al 31.05.2001. En su condición de Tutora, la Prof. Adriana Calebotta, las considera satisfactorias.

DECISION:

Aprobar el 2do. Informe Semestral

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 2.3: CF04/02: CAP. III:

29.01.02

Oficio No. DM-212/01 de fecha 05.12.2001, emitido por el Dr. Nelson Simonovis, con anexo del **SEGUNDO INFORME SEMESTRAL** de la **Profesora ANGELA RUIZ DAMASO**, Instructor por Concurso de la Cátedra de Dermatología de esa Escuela, sobre las actividades docentes de pre y postgrado, Seminarios, Asistencial, Investigación, presentación de trabajos en Congresos y Publicados, cumplidas durante el lapso: 01.01.2001 al 30.06.2001. En su condición de Tutora, la Prof. Homagdy Rodríguez de Arévalo, las considera satisfactorias.

DECISION:

Aprobar el 2do. Informe Semestral

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 2.4: CF04/02: CAP. III:

29.01.02

Oficio No. CAE- 018-2001 de fecha 15.12.2001, emitido por el la Lic. Elizabeth Piña de Vásquez, con anexo del **TERCER INFORME SEMESTRAL** de la **Profesora MATILDE ORTEGA**, Instructor por Concurso de la Sección de Concentración Clínica de Enfermería en Áreas Críticas de la Escuela Experimental de Enfermería, sobre las actividades docentes de pre y postgrado, Seminarios, Asistencial, Investigación, presentación de trabajos en Congresos y Publicados, cumplidas durante el lapso: enero a junio 2000. En su condición de Tutora, la Prof. Elizabeth Piña de V., las considera satisfactorias.

DECISION:

Aprobar el 3er. Informe Semestral

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 2.5: CF04/02: CAP. III:

29.01.02

Oficio No. CAE- 017-2001 de fecha 15.12.2001, emitido por el la Lic. Elizabeth Piña de Vásquez, con anexo del **CUARTO INFORME SEMESTRAL** de la **Profesora MATILDE ORTEGA**, Instructor por Concurso de la Sección de Concentración Clínica de Enfermería en Áreas Críticas de la Escuela Experimental de Enfermería, sobre las actividades docentes de pre y postgrado, Seminarios, Asistencial, Investigación, presentación de trabajos en Congresos y Publicados, cumplidas durante el lapso: julio 2000 a enero 2001. En su condición de Tutora, la Prof. Elizabeth Piña de V., las considera satisfactorias.

DECISION:

Aprobar el 4to. Informe Semestral

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 2.6: CF04/02: CAP. III:

29.01.02

Oficio No. CAE-002-2002 de fecha 07.01.2002, emitido por el la Lic. Elizabeth Piña de Vásquez, con anexo del **INFORME FINAL y TEMARIO DE LECCIÓN PUBLICA** de la **Profesora MATILDE ORTEGA**, Instructor por Concurso de la Sección de Concentración Clínica de Enfermería en Áreas Críticas de la Escuela Experimental de Enfermería.

DECISION:

Aprobar el Informe Final y el Temario de Lección Pública, de acuerdo a lo contemplado en el art. 62 del Reglamento del Personal Docente de la U.C.V.

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO No. 4: VEREDICTOS DE CONCURSOS DE OPOSICION Y PREPARADORES AD-HONOREM.

PTO. No. 4.1: CF04/02: CAP. III:

29.01.02

Acta del Veredicto de **Concurso de Oposición** realizado el 05.11.2001, para proveer en propiedad un (01) cargo de Instructor a medio tiempo en la Cátedra de Clínica Terapéutica y Quirúrgica "B" de la Escuela de Medicina "José María Vargas", para el cual concurre un (1) aspirante inscrito ciudadano **Doctor ENRIQUE MONTBRUN MOLINA CI. 5.596.398**, quien desempeñaba el cargo y resultó ganador con las siguientes calificaciones:

PRUEBA ESCRITA:	DIECINUEVE (19) PUNTOS
PRUEBA ORAL:	DIECINUEVE (19) PUNTOS
NOTA DE CREDENCIALES.	VEINTE (20) PUNTOS
CALIFICACIÓN DEFINITA:	DIECINUEVE (19) PUNTOS

En consecuencia, **el Jurado declara ganador del Concurso de Oposición** al ciudadano **Doctor ENRIQUE MONTBRUN MOLINA** de conformidad con el Art. 20 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la U.C.V

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el Veredicto a la Comisión Clasificadora Central para su posterior envío al Consejo Universitario.
2. Declarar ganador del cargo por Concurso de Oposición al Dr. Enrique Montbrun Molina.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 4.2: CF04/02: CAP. III:

29.01.02

Acta del Veredicto de **Concurso de Oposición** realizado el 22.10.2001, para proveer en propiedad un (01) cargo de Instructor a tiempo convencional (6 horas semanales) en la Cátedra de Clínica Terapéutica y Quirúrgica "C" de la Escuela de Medicina "José María Vargas", para el cual concurre un (1) aspirante inscrito ciudadano **Doctor VICENTE MARZULLO MONACO CI.5.138.059**, quien desempeñaba el cargo y resultó ganador con las siguientes calificaciones:

PRUEBA ESCRITA:	DIECIOCHO (18) PUNTOS
PRUEBA ORAL:	DIECINUEVE (19) PUNTOS
NOTA DE CREDENCIALES.	VEINTE (20) PUNTOS
CALIFICACIÓN DEFINITA:	DIECIOCHO COMA CINCO (18,5) PUNTOS

En consecuencia, **el Jurado declara ganador del Concurso de Oposición** al ciudadano **Doctor Vicente Mazullo**, de conformidad con el Art. 20 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la U.C.V

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el Veredicto a la Comisión Clasificadora Central para su posterior envío al Consejo Universitario.
2. Declarar ganador del cargo por Concurso de Oposición al Dr. Vicente Marzullo M.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 4.3: CF04/02: CAP. III:

29.01.02

Acta del Veredicto de **Concurso de Oposición** realizado el 22.10.2001, para proveer en propiedad un (01) cargo de Instructor a medio tiempo en la Cátedra de Clínica Terapéutica y Quirúrgica "C" de la Escuela de Medicina "José María Vargas", para el cual concurre un (1) aspirante inscrita **Doctora SILVIA LUCRECIA PINTO D'ASCOLI, CI.3.663.823**, quien desempeñaba el cargo y resultó ganadora con las siguientes calificaciones:

PRUEBA ESCRITA:	DIECIOCHO (18) PUNTOS
PRUEBA ORAL:	DIECINUEVE (19) PUNTOS
NOTA DE CREDENCIALES.	VEINTE (20) PUNTOS
CALIFICACIÓN DEFINITA:	DIECIOCHO COMA CINCO (18,5) PUNTOS

En consecuencia, **el Jurado declara ganador del Concurso de Oposición** al ciudadano **Doctora Silvia Lucrecia Pinto D'Ascoli**, de conformidad con el Art. 20 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la U.C.V

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el Veredicto a la Comisión Clasificadora Central para su posterior envío al Consejo Universitario.
2. Declarar ganadora del cargo por Concurso de Oposición a la Dra. Silvia Pinto D'Ascoli.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 4.4: CF04/02: CAP. III:

29.01.02

Acta del Veredicto de **Concurso de Oposición** realizado el 16.10.2001, para proveer en propiedad un (01) cargo de Instructor a medio tiempo en la Cátedra de Clínica Urológica de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", para el cual concurre un (1) aspirante inscrito **Doctor ANTONIO LEON ITUARTE CI. 5.423.558**, quien desempeñaba el cargo y resultó ganador con las siguientes calificaciones:

PRUEBA ESCRITA:	DIECISIETE (17) PUNTOS
PRUEBA ORAL:	DIECIOCHO (18) PUNTOS
NOTA DE CREDENCIALES.	VEINTE (20) PUNTOS
CALIFICACIÓN DEFINITA:	DIECISIETE COMA CINCO (17,5) PUNTOS

En consecuencia, **el Jurado declara ganador del Concurso de Oposición** al ciudadano **Doctor Antonio León Ituarte**, de conformidad con el Art. 20 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la U.C.V

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el Veredicto a la Comisión Clasificadora Central para su posterior envío al Consejo Universitario.
2. Declarar ganador del cargo por Concurso de Oposición al Dr. Antonio León. I.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 4.5: CF04/02: CAP. III:**29.01.02**

Acta del Veredicto de **Concurso de Oposición** realizado el 25.10.2001, para proveer en propiedad un (01) cargo de Instructor a tiempo completo en la Asignatura Atención Materno Infantil y comunitaria II, del Departamento de Administración y comunitaria de la Escuela Experimental de Enfermería, para el cual concurrió un (1) aspirante inscrita **Licenciada TEODOMIRA DEL JESÚS LOPEZ DE BRITO CI. 3.824.093**, quien desempeñaba el cargo y resultó ganadora con las siguientes calificaciones:

PRUEBA ESCRITA:	DIECIOCHO (18) PUNTOS
PRUEBA ORAL:	DIECINUEVE (19) PUNTOS
NOTA DE CREDENCIALES.	VEINTE (20) PUNTOS
CALIFICACIÓN DEFINITA:	DIECIOCHO COMA CINCO (18,5) PUNTOS

En consecuencia, **el Jurado declara ganador del Concurso de Oposición** a la ciudadana **Licenciada Teodomira López de Brito**, de conformidad con el Art. 20 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la U.C.V

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el Veredicto a la Comisión Clasificadora Central para su posterior envío al Consejo Universitario.
2. Declarar ganadora del cargo por Concurso de Oposición a la Lic. Teodomira López de Brito.

OFICINA DE SECRETARIA

C A P I T U L O IV:
ASUNTOS PARA DISCUSION Y DECISION
DEL CONSEJO DE FACULTAD:

PUNTO No. 1: ASUNTOS ESTUDIANTILES:**PTO. No. 1.1: CF04/02: CAP. IV:****29.01.02**

Oficio s/n de fecha 15.01.2002, emitido por la **Bachiller OLGA SANDRA MORALES SPESIWZEW, CI. 13.218.963**, estudiante del 4to. Año de Medicina de la Escuela "Luis Razetti", en el cual **solicita reconsideración** de su caso oficiado el 03.12.2001 y considerado conjuntamente con otras solicitudes en el Punto 1.2. del CAP. IV: del CF01/02 de fecha 08.01.2002, sobre **ruptura de prelações para las asignaturas: HISTORIA DE LA MEDICINA y MEDICINA DEL TRABAJO**, correspondientes al 5to. Año de la carrera, cursando adicionalmente las asignaturas: Farmacología, Cirugía I, Medicina II, Ginecología y Obstetricia I (Todas en condición regular y por primera vez). Además refiere de importancia que durante el período académico 2000- 2001, cursó y aprobó las demás asignaturas correspondientes al 4to. Año de la carrera: Radiología, Medicina Tropical., Psiquiatría III, por ello solicitó ruptura de prelações ante el Consejo de Escuela, siendo aprobado. Para el presente período académico 2001- 2002, solicitó ante el Consejo de Escuela ruptura de prelações de Historia de la Medicina y Medicina del Trabajo, la cual fue negada, por lo que se dirige al Consejo de Facultad, a fin de presentar examen final para el mes de marzo y comenzar con la asignatura Medicina del Trabajo , a finales de marzo.

Antecedentes:

En el CF01/02 de fecha 08.01.2002, se aprobó ruptura de prelações de Medicina II con Salud Pública IV.

- CF03/02 y CF04/02. **Decisión:** diferir

PTO. No. 1.2: CF04/02: CAP. IV:**29.01.02**

Oficio s/n de fecha 22.01.2002, emitido por la **TSU Adriana Guimaraes Crespo, Cl. 15.342.632**, en el cual envía los siguientes recaudos, solicitado en el CF01/02 del 08.01.2002:

- Curricular de calificaciones obtenidas en la Escuela Experimental de Enfermería.
- Horario de las materias que cursa actualmente en dicha Escuela.
- Lista de las asignaturas que cursaría en la Escuela de medicina, así como también las que cursará simultáneamente en la Escuela de Enfermería.

Antecedentes:

- PTO. No. 1.4: CF01/02: CAP. IV: del 08.01.02
Oficio s/n de fecha 11/12/01, emitido por la Bachiller ADRIANA GUIMARAES CRESPO, **Cl. 15.342.632**, estudiante de la Escuela de Enfermería, en el cual solicita respuesta a solicitud formulada a este Decanato en mayo del 2001, sobre su petición de realizar estudios simultáneos con la carrera de Medicina de la Escuela "Luis Razetti". Asimismo, hace saber que dicha solicitud fue realizada cumpliendo con todas las exigencias que ameritó el caso.

Nota de la Coordinación:

- Esta solicitud fue aprobada por el Consejo Técnico de la Escuela Experimental de Enfermería en sesión 07-2001 del 18.04.2001.
- No se ha recibido información solicitada al Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", sobre este caso.
- PTO. Extraordinario No. 6 CF25/01: CAP. VI: del 27.07.01
Se presenta Solicitud de Estudios Simultáneos

	Bachiller	Cédula de Identidad	Escuela de procedencia	Escuela Solicitada	Derecho	Observaciones
1	TSU Adriana Guimaraes	15.342.632	Experimental de Enfermería	Razetti	?	Aprobado por CT Enfermería 07.2001 del 18.04.2001. Se espera información favorable del Consejo de Escuela Razetti.

- CF01/02: DECISION: Comunicarle a la Br. Guimaraes, que debe consignar su curricular de calificaciones obtenidas, y horario de las materias que cursa actualmente en la Escuela de Enfermería. Así como también, las asignaturas que cursará en Medicina, indicando horarios de éstas.
- CF04/02: **Decisión:** Diferido

PTO. No. 1.3: CF04/02: CAP. IV:**29.01.02**

Oficio No. 643/2001 de fecha 06.11.2001, emitido por el Consejo de la **Escuela de Medicina "José María Vargas"**, mediante el cual informan sobre los **alumnos afectados por el artículo 6 de las Régimen de Permanencia para el período 2001-2002 y artículo 7** (afectados en dos oportunidades y sin derecho a reincorporación). Anexa expediente curricular de cada uno.

ARTICULO 6**C.I. No.**

- | | |
|-----------------------------|------------|
| 1. Altuve P., Jorge A. | 13.641.676 |
| 2. Bernal M., Claudia M. | 6.323.910 |
| 3. Camelo G., Luis A. | 14.020.070 |
| 4. Cappellini M., Danter C. | 9.970.593 |
| 5. Castillo B., Juan C. | 14.889.624 |

6. Changir G., Aida C.	15.804.320
7. Colmenares R., Ana B.	15.504.553
8. Guerrero P., José J.	15.394.774
9. Hernández S., Nerabia L.	10.195.343
10. Mujica C., Williams A.	8.270.321
11. Oquendo A., José R.	12.641.390
12. Pérez B., Nayiver	82.021.323
13. Salazar M., Rafael A.	14.488.284
14. Useche Q., María J.	10.541.178

ARTICULO 7	C.I. No.
1. Escobar g. Dina I.	9.270.917
2. Zebellin R., Nelly C.	4.846.517

DECISION:

1. Aprobar y tramitar a la Secretaria de la U.C.V.
2. Informar a la O.E.C.S.

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO No. 3: DESIGNACION DE JURADO PARA TRABAJO DE ASCENSO:**PTO. No. 3.1: CF04/02: CAP. IV:****29.01.02**

Oficio No. 377/01 de fecha 15.11.2001, emitido por el Consejo de la **Escuela de Nutrición y Dietética**, con anexo del Informe Académico y el **Trabajo de Ascenso** titulado:

**“ESTUDIO TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL. ANTROPOMETRÍA
NUTRICIONAL EN ESCOLARES”**

presentado por la **Profesora ELIZABETH MATA DE MENESES**, miembro del personal docente de la Cátedra de Prácticas de Nutrición Comunitaria de esa Escuela, a los fines de su ascenso a la categoría de **TITULAR**.

El Consejo de Escuela en su sesión realizada el 15.11.01, acordó recomendar el siguiente Jurado:

PRINCIPALES:

GERTUDRIS ADRIANZA DE B. (Titular)
JOSE AVILAN ROVIRA (Titular)

SUPLENTE:

MERCEDES LOPEZ DE BLANCO (Titular)
DIANA LUNA BASSO (Titular)

Para el CDCH los Profesores: LUCILA BLANCO, MAURA VASQUEZ, MARY ZULAY MOYA DE SIFONTES, GERARDO BAUCE, ADA AULAR y BETTY PEREZ DE MENDEZ.

La **Prof. Mata de Meneses**, ascendió académica y administrativamente a la categoría de Asociado el 28.07.94.

- CF03/02 **Decisión:** Diferir hasta tener la información de los trámites de jubilación de la Prof. Elizabeth Mata e Meneses.

Nota de la Coordinación:

- La Prof. Elizabeth Mata de Meneses oficia al Decano de la Facultad el día 15.06.2001, solicitando realizar las gestiones para hacer uso de su derecho a la Jubilación, la cual desea hacer efectiva a partir del mes de octubre del 2001.
- La Comisión de Jubilaciones en reunión del 26.06.2001, consideran procedente en virtud de cumplir con lo establecido en el Reglamento de Jubilaciones y Pensiones, oficiada al Decano el CJ-020/2001 del 02.07.2001.
- El Departamento de Personal oficia a la Oficina Central de Asesoría Jurídica el 09.07.2001 con el No. 1.165-P, la solicitud de Jubilación a favor de la Prof. Elizabeth Mata de Meneses, con los soportes requeridos.
- La Oficina Central de Asesoría Jurídica de la UCV, en Dictamen CJD. No. 446 del 12.11.2001, consideran procedente el derecho al beneficio de la jubilación de la Prof. Elizabeth Mata.
- CF04/02. **Decisión:** Diferido

PTO. No. 3.2: CF04/02: CAP. IV:

29.01.02

Se presenta nuevamente para consideración de este Consejo, la **designación de Jurado** para la presentación del **Trabajo de Ascenso** de la **Profesora LIVIA ESTHER FERNÁNDEZ**, miembro del personal docente de la Cátedra de Anatomía Patológica de la Escuela de Medicina “José María Vargas”, a los fines de su ascenso a la categoría de Asociado, **por inhibición de algunos miembros del Jurado.**

Título del Trabajo:

“CLASIFICACION DE LAS INMUNODEFICIENCIAS PRIMARIAS, AFINES Y DE MANIFESTACIÓN TARDIA. PERIODO 1970-1994, 1999, SERVICIO DE ANATOMIA PATOLÓGICA, HOSPITAL GENERAL MIGUEL PEREZ CARREÑO”

- Oficio s/n de fecha 17.12.2001, emitido por la **Dra. Claudia Blandenier de Suárez**, en el cual **se inhibe** como **Coordinadora** del Jurado, por no sentirse competente para conocer trabajos fuera el área cardiovascular, su especialidad que ejerce desde hace mas de 18 años en el Inst. Anatomopatológico.
- Oficio s/n de fecha 19.12.2001, emitido por el **Dr. Jorge García Tamayo**, en el cual **se inhibe** como integrante del **Jurado Principal**, por razones personales. Sugiere los nombres de dos expertos Anatomopatólogos en el área, Profesores Manuel Henríquez y Arturo Rosas Uribe.
- Oficio s/n de fecha 17.12.2001, emitido por el **Dr. José Angel Suárez**, en el cual **se inhibe** como integrante del **Jurado Suplente**, por sentirse incompetente para examinar el trabajo, ya que ha estado dedicado desde el comienzo de su especialidad al campo cardiovascular inicialmente y luego a patología ginecológica y nunca al área de Inmunopatología.

Nota de la Coordinación:

El Consejo de Facultad No. 37/01 de fecha 04.12.2001, acordó designarle el siguiente Jurado:

PRINCIPALES:

CLAUDIA B. DE SUAREZ (Coordinadora Titular)

JORGE GARCIA TAMAYO (Titular)

SUPLENTES: Profesores:

JOSE ATAHUALPA PINTO (Titular)

JOSE ANGEL SUAREZ (Titular)

DECISION:

1. Aceptar las inhibiciones cursadas por los Profesores Claudia Blandenier, Jorge García Tamayo y José Angel Suárez, como participantes del Jurado.

2. En virtud de las inhibiciones de los integrantes del Jurado y de la Coordinadora del mismo, se sugiere el siguiente Jurado:

Principales

Prof. Arturo Rosas Uribe (**Coordinador**) (Titular) Prof. José Atahualpa Pinto (Titular)

Prof. Gloria Echeverría

Suplentes

Prof. Nicolás Bianco (Titular)

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 3.3: CF04/02: CAP. IV:

29.01.02

Oficio No. 806/2001 de fecha 13.12.2001, emitido por el Consejo de la **Escuela de Medicina “José María Vargas”**, con anexo del Informe Académico y el **Trabajo de Ascenso** titulado:

“FLORA NASAL Y OROFARINGEA EN EL PERSONAL DE ENFERMERIA DE RETEN EN UN HOSPITAL MATERNO INFANTIL”

presentado por el **Profesor JOSE MANUEL LANDAETA MARTINEZ**, miembro del personal docente de la Cátedra de Microbiología de esa Escuela, a los fines de su ascenso a la categoría de **AGREGADO**.

El Consejo de Escuela en su sesión realizada el 13.12.01, acordó recomendar el siguiente Jurado:

PRINCIPALES:

OSWALDO CARMONA (Titular)

TIBAIRE MONTES (Asociado)

SUPLENTES:

ANA BRITO (Agregado)

MARIA GOMEZ (Asociado)

Para el CDCH los Profesores: MANUEL GUZMÁN BLANCO, MARIA ISABEL URRESTARAZU, NORIS SERRANO, ELSA DE LA CORTE ANSELMY y EGDA FARIAS.

El **Prof. Landaeta Martínez**, ascendió académica y administrativamente a la categoría de Asistente el día 14.11.1995.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el Jurado propuesto por el Consejo de la Escuela Vargas.
2. Enviar lista de Profesores al C.D.C.H. , para designar el tercer miembro que integrará el Jurado examinador del Trabajo de Ascenso.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 3.4: CF04/02: CAP. IV:

29.01.02

Oficio No. ED- 1208/2001 de fecha 17.12.2001, emitido por el Consejo de la **Escuela de Medicina “Luis Razetti”**, con anexo del Informe Académico y el **Trabajo de Ascenso** titulado:

“FACTORES NUTRICIONALES ASOCIADOS A HIPERCALCIURIA Y DESMINERALIZACIÓN OSEA EN LA MENOPAUSIA. MECANISMOS BIOQUIMICOS, FISIOLÓGICOS Y GENETICOS”

presentado por el **Profesor IRWIN MIGUEL VIVAS ALCALA**, miembro del personal docente de la Cátedra de Bioquímica de esa Escuela, a los fines de su ascenso a la categoría de **TITULAR**.

El Consejo de Escuela en su sesión realizada el 29.11.01, acordó recomendar el siguiente Jurado:

PRINCIPALES:

ERNESTO GONZALEZ (Coordinador- Titular)
JOSE WEISINGER (Titular)

SUPLENTE:

MERCEDES SCHNELL (Titular)
ALIDA HUNG (Asociado)

Para el CDCH los Profesores: MARIA CRISTINA BLANCO, MARGARITA PEREZ DE LAMANNA, EZEQUIEL BELLORIN, GERTRUDIS ADRIANZA y ANDRES CARMONA.

El **Prof. Vivas Alcalá**, ascendió académica y administrativamente a la categoría de Asociado el día 01.12.1989.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el Jurado propuesto por el Consejo de la Escuela Luis Razetti, con las siguientes modificaciones: Designar al Dr. José Weisinger como Coordinador del Jurado y al Prof. Ernesto González como 2do. Principal. Designar a la Prof. Margarita Pérez de Lamanna como 2do. Suplente, en sustitución de la Prof. Alida Hung.
2. Enviar lista de Profesores al C.D.C.H. , para designar el tercer miembro que integrará el Jurado examinador del Trabajo de Ascenso.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 3.5: CF04/02: CAP. IV:

29.01.02

Oficio No. ED- 1263/2001 de fecha 13.12.2001, emitido por el Consejo de la **Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, con anexo del Informe Académico y el **Trabajo de Ascenso** titulado:

"ULTRAESTRUCTURA DEL MÚSCULO ESQUELETICO EN PACIENTES QUE PRESENTAN GLOMERULOPATIAS PRIMARIAS CON PROTEINURIA"

presentado por el **Profesor JACOBO VILLALOBOS**, miembro del personal docente de la Cátedra de Fisiología de esa Escuela, a los fines de su ascenso a la categoría de **ASISTENTE**.

El Consejo de Escuela en su sesión realizada el 06.12.01, acordó recomendar el siguiente Jurado:

PRINCIPALES:

AARAM MARQUEZ M. (Tutor - Titular)
RAFAEL VARGAS ARENAS (Titular)

SUPLENTE:

MARGARITA PEREZ DE LAMANNA (Titular)
CARLOS MOROS GHERSI (Titular)

Para el CDCH los Profesores: HECTOR FINOL, BLANCA MULLER, ADELAIDA CRESPO, NOELINA HERNÁNDEZ y ERNESTO GONZALEZ.

El **Prof. Villalobos**, ingresó el 01.10.96, presentó Concurso de Oposición el 22.05.98, el Temario de Lección Pública le fue aprobado por el CF02/01 del 23.01.01 y sus Tutores son los Profesores: Aaram Márquez Mercado y Magdalena Pulido.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el Jurado propuesto por el Consejo de la Escuela Luis Razetti, con las siguientes modificaciones en el Jurado: Designar a la Prof. Elena Velasco (Titular) como 2do. Principal en sustitución del Prof. Rafael Vargas Arenas y al Prof. Rafael Vargas Arenas (Titular) por el Prof. Carlos Moros Gheresi.

2. Enviar lista de Profesores al C.D.C.H. , para designar el tercer miembro que integrará el Jurado examinador del Trabajo de Ascenso, incluyendo el nombre de la Prof. Ghislaine Céspedes.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 3.6: CF04/02: CAP. IV:

29.01.02

Oficio No. ED- 1268/2001 de fecha 07.12.2001, emitido por el Consejo de la **Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, con anexo del Informe Académico y el **Trabajo de Ascenso** titulado:

**“ENFERMEDADES VIRALES: VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
BASADA EN SÍNDROMES EN PEDIATRIA”**

presentado por la **Profesora MARISABEL ALVAREZ CAMACHO**, miembro del personal docente de la Cátedra de Clínica Pediátrica y Puericultura “A” de esa Escuela, a los fines de su ascenso a la categoría de **ASISTENTE**.

Anexa **memoria adicional** requerida para cumplir con el artículo 82 del Reglamento del Personal Docente y de investigación de la Universidad Central de Venezuela, donde manifiesta que el Trabajo de Ascenso presentado para la categoría de Asistente, considerando el grado de dificultad y la necesidad de realizar y coordinar múltiples actividades, **lo llevó a cabo en conjunto** con la Profesora María Teresa Márquez Berríos.

El Consejo de Escuela en su sesión realizada el 22.11.01, acordó recomendar el siguiente Jurado:

PRINCIPALES:

JOSE VELÁSQUEZ (Agregado) (Tutor)
HUMBERTO GUTIERREZ (Asociado)

SUPLENTE:

JESÚS VELÁSQUEZ ROJAS (Agregado)
GLADYS VELÁSQUEZ (Agregado)

Para el CDCH los Profesores: JUAN FELIX GARCIA, BEATRIZ CACERES, HANS SALAS, MARIA EUGENIA TAIBO y GUSTAVO MARTINEZ.

La **Prof. Alvarez Camacho**, ingresó y presentó Concurso de Oposición el 29.07.96, el Temario de Lección Pública le fue aprobado por el CU el día 16.11.2000 y su Tutor es el Profesor José Velásquez.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el Jurado propuesto por el Consejo de la Escuela Luis Razetti.
2. Enviar lista de Profesores al C.D.C.H. , para designar el tercer miembro que integrará el Jurado examinador del Trabajo de Ascenso, incluyendo el nombre de la Prof. Nancy González, como primer jurado para el C.D.C.H.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 3.7: CF04/02: CAP. IV:

29.01.02

Oficio No. ED- 1269/2001 de fecha 07.12.2001, emitido por el Consejo de la **Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, con anexo del Informe Académico y el **Trabajo de Ascenso** titulado:

**“ENFERMEDADES VIRALES: VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
BASADA EN SÍNDROMES EN PEDIATRIA”**

presentado por la **Profesora MARIA TERESA MARQUEZ BERRIOS**, miembro del personal docente de la Cátedra de Clínica Pediátrica y Puericultura "B" de esa Escuela, a los fines de su ascenso a la categoría de **ASISTENTE**.

Anexa **memoria adicional** requerida para cumplir con el artículo 82 del Reglamento del Personal Docente y de investigación de la Universidad Central de Venezuela, donde manifiesta que el Trabajo de Ascenso presentado para la categoría de Asistente, considerando el grado de dificultad y la necesidad de realizar y coordinar múltiples actividades, **lo llevó a cabo en conjunto** con la Profesora Marisabel Alvarez Camacho.

El Consejo de Escuela en su sesión realizada el 22.11.01, acordó recomendar el siguiente Jurado:

PRINCIPALES:	SUPLENTE:
HUMBERTO GUTIERREZ (Asociado)(Tutor)	JESÚS VELÁSQUEZ ROJAS (Agregado)
JOSE VELÁSQUEZ (Agregado)	GLADIS VELÁSQUEZ (Agregado)

Para el CDCH los Profesores: JUAN FELIX GARCIA, BEATRIZ CACERES, HANS SALAS, MARIA EUGENIA TAIBO y GUSTAVO MARTINEZ.

La **Prof. Márquez Berríos**, ingresó y presentó Concurso de Oposición el 20.10.95, el Temario de Lección Pública le fue aprobado por el CF07/01 del 06.03.01 y su Tutor es el Profesor Humberto Gutiérrez.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el Jurado propuesto por el Consejo de la Escuela "Luis Razetti."
2. Enviar lista de Profesores al C.D.C.H. , para designar el tercer miembro que integrará el Jurado examinador del Trabajo de Ascenso, incluyendo el nombre de la Prof. Nancy González, como primer jurado para el

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 3.8: CF04/02: CAP. IV: 29.01.02
 Oficio No. ED- 12622001 de fecha 12.12.2001, emitido por el Consejo de la **Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, con anexo del Informe Académico y el **Trabajo de Ascenso** titulado:

"ANÁLISIS CLINICO - EPIDEMIOLOGICO DE LA OCURRENCIA DE LA EOSINOFILIA EN NIÑOS MENORES DE 12 AÑOS EN UNA CONSULTA AMBULATORIA. ESTIMACIÓN DE RIESGO POR ENFERMEDADES BASADO EN VARIABLES CLINICAS Y EPIDEMIOLOGICAS"

presentado por la **Profesora SALHA ABDUL-HADI SALEH**, Jefe de la Cátedra de Medicina Tropical de esa Escuela, a los fines de su ascenso a la categoría de **ASOCIADO**.

El Consejo de Escuela en su sesión realizada el 29.11.01, acordó recomendar el siguiente Jurado:

PRINCIPALES:	SUPLENTE:
RONALD EVANS (Asociado)	LUZ NUÑEZ (Titular)
MARIA DI PRISCO (Titular)	CARMEN INSAUSTI (Titular)

Para el CDCH los Profesores: LEILA MASTRANGELO, NANCY GONZALEZ, LILA RODRÍGUEZ DE JIMÉNEZ, PEDRO NAVARRO y ANGEL ORIHUELA.

La **Prof. Abdul – Hadi**, ascendió académica y administrativamente a la categoría de Agregado el día 15.05.97, correspondiéndole ascender a partir del 15.01.2001.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el Jurado propuesto por el Consejo de la Escuela Luis Razetti, con las siguientes modificaciones en el Jurado: Designar a la Prof. Carmen Insausti como Coordinadora del Jurado y al Prof. Ronald Evans como 2do. Suplentes.
2. Enviar lista de Profesores al C.D.C.H. , para designar el tercer miembro que integrará el Jurado examinador del Trabajo de Ascenso, incluyendo y encabezando la lista el nombre del Dr. Nelson Simonovis.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 3.9: CF04/02: CAP. IV:

29.01.02

Oficio No. ED- 1267/2001 de fecha 12.12.2001, emitido por el Consejo de la **Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, con anexo del Informe Académico y el **Trabajo de Ascenso** titulado:

“CARACTERIZACION DE LA GLUCOSA – 6 – FOSFATASA Y MODIFICACIÓN DE SU ACTIVIDAD POR EFECTO DE QUÍMICOS Y EXTRACTOS VEGETALES”

presentado por la **Profesora NORMA MOTTA PARES**, Jefe de la Cátedra de Bioquímica de esa Escuela, a los fines de su ascenso a la categoría de **ASOCIADO**.

El Consejo de Escuela en su sesión realizada el 29.11.01, acordó recomendar el siguiente Jurado:

PRINCIPALES:

HIMARA MOHAMAD (Asociado)
JOSE NICOLAS DOMÍNGUEZ (Titular)

SUPLENTES:

ALIDA HUNG (Asociado)
OLGA LAMBERTUS DE MARCUCCI (Titular)

Para el CDCH los Profesores: MARGOT LEDEZMA DE RUIZ, ENNASTELLA CIARLETTA, DANIEL MARANTE, ITALA LIPPO DE BECEMBERG y RAFAEL ANTEQUERA.

La **Prof. Motta Pares**, ascendió académica y administrativamente a la categoría de Agregado el día 29.01.97, correspondiéndoles ascender a partir del 29.01.1997.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el Jurado propuesto por el Consejo de la Escuela Luis Razetti..
2. Enviar lista de Profesores al C.D.C.H. , para designar el tercer miembro que integrará el Jurado examinador del Trabajo de Ascenso.

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO No. 5: PERMISOS- EXCEDENCIAS - AUTORIZACIONES:

PTO. No. 5.1: CF04/02: CAP. IV:

29.01.02

Oficio No. 461/01 de fecha 19.12.2001 emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, en el cual informa que en reunión del 15.11.2001, acordó envía el trámite de **permiso** de la **Profesora ELIZABETH MATA DE MENESES**, adscrita a la cátedra de Prácticas de Nutrición y Comunitaria de esa Escuela. Dicho permiso es a partir del 10.10.2001 hasta el 11.11.2001 (1 mes) y del 12.11.2001 hasta el 15.03.2002, (4 meses) por motivo de traslado al exterior para atender problemas de salud de su esposo.

Información obtenida del Departamento de Archivo y Documentación: Ultimo permiso registrado desde el 19.09.2001 al 28.09.2001.

DECISION:

Aprobar y tramitar el permiso

OFICINA DE PERSONAL

-----PTO. No.

5.2: CF04/02: CAP. IV:

29.01.02

Se presenta nuevamente el caso del Profesor JOSE RAMON TORREALBA, adscrito a la Cátedra de Fisiopatología de la Escuela de Medicina "José María Vargas".

Se recibe en el Decanato de Medicina el día 22.01.2002, información de la University of Wisconsin Hospital and Clinics de fechas 25.06.01, 06.07.01 y 11.07.01, relacionado con el Prof. Torrealba.

Antecedentes:

PTO. No. 22.14: CF19/01: CAP. IV: del 12.06.01

Oficio No. DI-302/2001 de fecha 14.05.2001, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas"**, en el cual envía comunicación del 26.03.2001, firmada por los integrantes de la Cátedra de Fisiopatología, donde manifiestan que en reunión de Cátedra se acordó **no avalar un nuevo permiso** (por cinco años consecutivos) para culminar estudios de Postgrado del **Instructor por Concurso JOSE RAMON TORREALBA** y por consiguiente solicitar la reincorporación del Prof. Torrealba a sus actividades académicas para el mes de marzo del 2001, fecha en que culmina la última solicitud de prórroga de permiso para estudios de Doctorado en el exterior, en vista de la escasez de personal por la jubilación definitiva de 5 profesores de dicha Cátedra.

La Oficina de Personal informa sobre el último permiso registrado del Prof. Torrealba: Desde el 03.03.2000 al 03.03.2001, con la finalidad de culminar estudios de Postgrado en la Universidad de Wisconsin, E.U.A.

DECISION: CF19/01 del 12.06.2001.

1. Solicitar al Dr. José Ramón Torrealba, presentar un informe de las actividades desarrolladas las cuales deben ser avaladas por su Tutor en Estados Unidos e informe de las actividades por desarrollar para completar sus estudios de Doctorado
2. Solicitar a la Prof. Tosca Scorza (Tutor del Prof. Torrealba) el plan de formación y la modificación al mismo.

- CF04/02. **Decisión:** Diferido

PUNTO No. 6: NOMBRAMIENTOS:

PTO. No. 6.1: CF04/02. CAP. IV:

29.01.02

Oficio No. 762/01 del 13-12-01 emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en el cual solicita **Renovación de Contrato** para la **TSU. DIOMAIRA GUTIERREZ**, como Auxiliar Docente a tiempo convencional (6h/s), quien se desempeña en la Coordinación en la Línea Curricular de Técnicas Primarias adscrita en la Cátedra de Clínica Quirúrgica "B" de esa Escuela, desde el 01-01-2002 hasta el 31-12-2002.

La Prof. Gutiérrez ingresó el 01.09.90.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa: Tramitar en la UE:0911050200 (Cátedra de Clínica Quirúrgica "B", Escuela José María Vargas), renovación de contrato de la TSU. Diomaira Gutiérrez, como Auxiliar Docente a Tiempo Convencional 6 horas, en el cargo **recurrente** N°. V-04673732, a partir del 01/01/2002 al 31/12/2002.

DECISION:

Aprobar y tramitar la renovación de contrato

OFICINA DE PERSONAL

-----PTO. No.

6.2: CF04/02. CAP. IV:**29.01.02**

Oficio No. 757/01 del 13-12-01, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en el cual solicita **Renovación de Contrato** para la **Prof. SILVIA PINTO**, como Docente Temporal a medio tiempo en la Cátedra de Clínica y Terapéutica "C" de esa Escuela, desde el 01-01-2002 hasta el 31-12-2002.

La Prof. Silvia Pinto, ingresó el 09.02.96. Ganó concurso de Oposición en octubre del 2001.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa: Tramitar en la UE:0911050300 (Cátedra de Clínica Quirúrgica "C", Escuela José María Vargas), renovación de contrato de la Prof. Silvia Pinto, como Docente Temporal a Medio Tiempo, en el cargo recurrente N°. V-03663823, a partir del 01/01/2002 al 31/12/2002.

DECISION:

Aprobar y tramitar la renovación de contrato

OFICINA DE PERSONAL

-----PTO. No.

6.3. CF04/02. CAP. IV:**29.01.02**

Oficio No. 774/2001 del 13-12-01, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en el cual solicita **Renovación de Contrato** para la **Dra. YAJAIRA BEATRIZ ROLDAN DAVILA**, como Instructor a medio tiempo, en la Cátedra de Microbiología de esa Escuela, desde el 01-01-2002 hasta el 31-12-2002.

La Prof. Roldán Dávila ingresó el 24.02.94. Es especialista en Infectología.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa: Tramitar en la UE:0911060100 (Cátedra de Microbiología, Escuela José María Vargas), renovación de contrato de la Prof. Yajaira Roldan, como Docente Temporal a Medio Tiempo, en el cargo recurrente N°. V-05149076, a partir del 01/01/2002 al 31/12/2002.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la renovación de contrato
2. Solicitar apertura de concurso

OFICINA DE PERSONAL

-----PTO. No.

6.4. CF04/02 CAP. IV:**29.01.02**

Oficio No.764/2001 del 13-12-01, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en el cual solicita **Renovación de Contrato** de la **Lic. EYIRDA MARTINEZ**, como Docente Temporal a medio tiempo, quien se desempeña en la Coordinación de la Línea Curricular de Técnicas Primarias adscrita a la Cátedra de Clínica Quirúrgica "B" de esa Escuela, desde el 01-01-2002 hasta el 31-12-2002.

La Prof. Martínez ingresó el 01.07.91. Es especialista en Medicina Crítica Pediátrica.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa: Tramitar en la UE:0911050200 (Cátedra de Clínica Quirúrgica "B", Escuela José María Vargas), renovación de contrato de la Prof. Eyirda Martínez, como Docente Temporal a Medio Tiempo, en el cargo recurrente N°. V-03550484, a partir del 01/01/2002 al 31/12/2002.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la renovación de contrato
2. Solicitar la apertura de concurso

OFICINA DE PERSONAL

-----PTO. No.

6.5. CF04/02: CAP. IV:

29.01.02

Oficio No.776/2001 del 13-12-01, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en el cual solicita **Renovación de Contrato** del **Prof. PABLO A. CANELONES** como Docente Temporal a tiempo convencional 6 horas semanales, en la Cátedra de Inmunología de esa Escuela, desde el 01-01-2002 hasta el 31-12-2002.

El Prof. Canelones ingresó el 01.01.99. Es Psicólogo Clínico.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa: Tramitar en la UE:0911041200 (Cátedra de Inmunología, Escuela José María Vargas), renovación de contrato del Prof. Pablo Canelones, como Docente Temporal a Tiempo Convencional 6 horas, en el cargo recurrente N°. V-06103012, a partir del 01/01/2002 al 31/12/2002.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la renovación de contrato
2. Solicitar la apertura de concurso

OFICINA DE PERSONAL

-----PTO. No.

6.6. CF04/02: CAP. IV:

29.01.02

Oficio No.768/2001, del 13-12-01, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en el cual solicita **Renovación de Contrato** del **Prof. JACQUES PATRICK BERGEL BENARROCH**, como Docente Temporal a Medio Tiempo, en la Cátedra de Clínica Médica "C" de esa Escuela, desde el 01-01-2002 hasta el 31-12-2002.

El Prof. Bergel Benarroch, ingresó el 01.01.91. Es especialista en Medicina Interna.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa: Tramitar en la UE:0911040400 (Cátedra de Clínica Médica "C", Escuela José María Vargas), renovación de contrato del Prof. Jacques Patrick Bergel Benarroch, como Docente Temporal a Medio Tiempo, en el cargo recurrente N°. V-06223227, a partir del 01/01/2002 al 31/12/2002.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la renovación de contrato
2. Solicitar la apertura de concurso

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.7. CF04/02: CAP. IV:

29.01.02

Oficio No.780/2001, del 13-12-01, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en el cual solicita **Renovación de Contrato** del **Dr. GIUSEPPE ALDO VALENTINO DISILVESTRO CARLI**, como Docente Temporal tiempo convencional 6 horas semanales, en la Cátedra de Oftalmología de esa Escuela, desde el 01-01-2002 hasta el 31-12-2002.

El Prof. Disilvestro, ingresó el 01.01.94. Tiene estudios de postgrado en Oftalmología.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa: Tramitar en la UE:0911050700 (Cátedra de Oftalmología, Escuela José María Vargas), renovación de contrato del Prof. Giuseppe Disilvestro, como Docente Temporal a Tiempo Convencional 6 horas, en el cargo recurrente N°. V-04087616, a partir del 01/01/2002 al 31/12/2002.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la renovación de contrato

2. Solicitar la apertura de concurso

OFICINA DE PERSONAL

-----PTO. No.

6.8. CF04/02: CAP. IV:**29.01.02**

Oficio No.779 /2001 del 13-12-01, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en el cual solicita **Renovación de Contrato** de la **Dra. MARIA SOLEDAD FERNÁNDEZ LOSADA**, como Docente Temporal tiempo convencional (3 horas semanales) en la Cátedra de Otorrinolaringología de esa Escuela, desde el 01-01-2002 hasta el 31-12-2002.

La Prof. Fernández Losada ingresó el 01.01.93. Tiene estudios de postgrado en Otorrinolaringología.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa: Tramitar en la UE:0911050800 (Cátedra de Otorrinolaringología, Escuela José María Vargas), renovación de contrato de la Prof. María Fernández, como Docente Temporal a Tiempo Convencional 3 horas, en el cargo recurrente N°. V-12879093, a partir del 01/01/2002 al 31/12/2002.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la renovación de contrato
2. Solicitar la apertura de concurso

OFICINA DE PERSONAL

-----PTO. No.

6.9. CF04/02: CAP. IV:**29.01.02**

Oficio Nb.770 /2001 del 13-12-01, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en el cual solicita **Renovación de Contrato** de la **Dra. LOETITIA MONIQUE VALLECALLE ANGELETTI**, como Docente Temporal a dedicación exclusiva, en la Cátedra de Pediatría de esa Escuela, desde el 01-01-2002 hasta el 31-12-2002.

La Prof. Vallecalle Angeletti ingresó el 15.06.76. No tiene estudios de postgrado.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa: Tramitar en la UE:0911070100 (Cátedra de Pediatría y Puericultura, Escuela José María Vargas), renovación de contrato de la Prof. Loetitia Vallecalle, como Docente Temporal a Dedicación Exclusiva, en el cargo **recurrente** N°. V-04086552, a partir del 01/01/2002 al 31/12/2002.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la renovación de contrato
2. Solicitar la apertura de concurso

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.10. CF04/02: CAP. IV:**29.01.02**

Oficio No. 686/2001 de fecha 22.11.2001, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en relación con solicitud de **RENOVACIÓN DE CONTRATO** para el **Profesor CARLOS GUSTAVO BELLORIN GARCIA-MIGUEL**, Docente Temporal a medio tiempo en la Cátedra de Clínica Quirúrgica "C" de esa Escuela, a partir del 01.01.2002 al 31.12.2002.

El Prof. Bellorin García- Miguel, ingresó el 20.11.2001. Especialista el Cirugía.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0911050300 (Cát. Clínica Quirúrgica "C") en el cargo No. V- 10337419 como Docente Temporal a medio tiempo, a partir del 01.01.2002 al 31.12.2002. (Recurrente).

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la renovación de contrato
2. solicitar la apertura de concurso

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.11: CF04/02: CAP. IV:**29.01.02**

Oficio No. 181/2001 de fecha 01.10.2001, emitido por el Consejo de la Escuela de Bioanálisis, en relación con solicitud de **PRORROGA DE NOMBRAMIENTO** para la **Profesora MATILDE MEDINA MARTEL**, Cl. 14.185.503, como Docente Temporal a tiempo completo en la Cátedra de Bioquímica "C" de esa Escuela, a partir del 01.01.2002 hasta el 31.12.2002.

La Prof. Medina ingresó el 13.04.98. No tiene estudios de cuarto nivel.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la prórroga de contrato en la UE: 0912020300 (Cát. Bioquímica "C") como Docente Temporal a tiempo completo en el cargo No. V-14185503, a partir del 01.01.2002 al 31.12.2002. (Recurrente).

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la renovación de contrato
2. Exhortar a la Prof Matilde Medina a ingresar en un programa de Postgrado de su área o afín (sugerir programa individualizado de la Facultad de Medicina.
3. Solicitar la apertura de concurso

OFICINA DE PERSONAL

PUNTO No. 11: JUBILACIONES Y PENSIONES:**PTO. No. 11.1: CF04/02. CAP. IV:****29.01.02**

Dictamen No. CJD- No. 446 de fecha 12/11/2001, emitido por la Oficina Central de Asesoría Jurídica de la U.C.V., en el cual informa que consideran procedente el derecho al beneficio de **Jubilación** de la **ciudadana Profesora ELIZABETH MATA DE MENESES CI. 3.244.201**, Profesor Asociado a dedicación exclusiva adscrita al Departamento de Ciencias de Salud Pública de la Escuela de Nutrición y Dietética, de conformidad con lo establecido en el Art. 102 de la Ley de Universidades vigente.

Agrega el dictamen lo siguiente:

- ...se observa que la Prof. Mata de Meneses, disfrutó de año Sabático desde el 16.09.1999 hasta el 15.09.2000, en consecuencia ese Organo concluye, de conformidad con el art. 9 del Reglamento de Año Sabático deberá diferir el ejercicio y disfrute de su jubilación hasta cumplir con los dos (2) años a los cuales está obligada servir a la U.C.V.
- Asimismo, **recomiendan a la Comisión de Año Sabático de la Facultad**, informen a los profesores interesados en disfrutar de año Sabático su obligación de prestar dos (2) años de servicio a la Institución, una vez concluido el año sabático, indistintamente lo cerca que esté de su jubilación.
- CF36/01 al CF39/01. **Decisión:** Diferir
- CF01/02. **Decisión:** Solicitar opinión del Prof. Freddy García Flores, Asesor Jurídico de la Facultad, para la discusión de este punto en la próxima sesión del Consejo de Facultad.
- El 09.01.02 el Asesor Jurídico consigna su opinión, la cual se **transcribe a continuación:**

El Art. 102 de la Ley Universitaria consagra para el docente universitario el derecho a jubilación, el cual se desarrolla en el Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela, de fecha 15-06-87. Concebidos con los instrumentos legales que regulan este derecho.

Esta consagra como un derecho adquirido vitalicio y sus beneficios son transmisibles. En doctrina jurídica universitaria. CJD 346/89 al analizarse el reglamento de año sabático vs. derecho a la jubilación se concluye que con base al principio de jerarquía en las normas jurídicas, un reglamento (entiéndase de año sabático) no puede estar nunca por encima de la ley”, (Art 102 de la Ley de Universidades); y en todo caso le correspondería al Reglamento de Jubilaciones “establecer las condiciones y límites para la ejecución de la disposición del Art. 102 de la ley de Universidades.” El Reglamento de Jubilaciones y Pensiones vigente no establece límite alguno con base al disfrute del año sabático que en el caso que nos ocupa sería el cumplimiento de los dos años a los que se compromete el docente de trabajar en la institución, luego inmediatos al disfrute del año sabático (Art. 9).

Ahora bien, en doctrina jurídica Universitaria 1996-2000 el criterio de la CJD parece haber cambiado: “dejando establecido que el Consejo de Facultad pudiese no darle la jubilación hasta tanto no cumpla con los años establecidos en el reglamento de año sabático, así como también la indemnización por parte del Profesor a la universidad en caso de incumplimiento “ (dictamen 258-99 de fecha 07-06-99). Llama la atención del análisis de la doctrina citada, en 1er término que todo el razonamiento previo va hacia la jerarquía de las normas y la no procedencia de que por vía reglamentaria se condicione la ley, mas a la hora de la conclusión ésta resulta contraria al razonamiento. En 2do. término el hecho que sirve de base para el dictamen es el incumplimiento del deber de servirle a la universidad luego del disfrute del año sabático, por renuncia.

Al respecto debo señalar que el derecho a la jubilación no puede bajo ningún concepto ser homologado a la renuncia puesto que el 1ro se desprende del agotamiento de un tiempo de trabajo y el cumplimiento de las condiciones establecidas en tanto que la renuncia es un acto voluntario sometido a las limitaciones de compromisos adquiridos.

Un docente que luego del año sabático incumpla su obligación amparado en la renuncia, estará prácticamente incumpliendo a la U.C.V, ya que adquirió el compromiso de servicio lo cual no es homologable al surgimiento del derecho a la jubilación, la que mantiene la continuidad de la relación laboral en la condición de sujeto pasivo.

Lo que si es posible y coherente en la ley es que un Consejo de Facultad limite el disfrute del año sabático, por la inmediata del nacimiento al derecho de jubilación y es así como en las doctrinas referidas se razona.

Por todo lo antes expuesto la Dra. Elizabeth Mata de Meneses, tuvo derecho a ser jubilada conforme a la ley y el Consejo de Facultad puede en aras de esta experiencia, limitar el disfrute de un año sabático por no poder cumplirse luego con el Art. 9 por incremento del derecho a la jubilación. El inverso es contrario a la ley (opinión no vinculante).

- CF01/02 y CF02/02. Decisión: diferir
- CF03/02. Decisión: Solicitar la carta original, de solicitud de Jubilación de la Profesora Elizabeth Mata de Meneses.

Nota de la Coordinación:

- La Prof. Elizabeth Mata de Meneses oficia al Decano de la Facultad el día 15.06.2001, solicitando realizar las gestiones para hacer uso de su derecho a la Jubilación, la cual desea hacer efectiva a partir a partir del mes de octubre del 2001.
- La Comisión de Jubilaciones en reunión del 26.06.2001, consideran procedente en virtud de cumplir con lo establecido en el Reglamento de Jubilaciones y Pensiones, oficiada al Decano el CJ-020/2001 del 02.07.2001.
- El Departamento de Personal oficia a la Oficina Central de Asesoría Jurídica el 09.07.2001 con el No. 1.165-P, la solicitud de Jubilación a favor de la Prof. Elizabeth Mata de Meneses, con los soportes requeridos.
- La Oficina Central de Asesoría Jurídica de la UCV, en dictamen CJD.No. 446 del 12.11.2001, consideran procedente el derecho al beneficio de la jubilación de la Prof. Elizabeth Mata.

- CF04/01. **Decisión:** Diferir

PTO. No. 11.2: CF04/02. CAP. IV: - 29.01.02

Se presentan Solicitudes de Acogimientos a Normas de Permanencia y Renovaciones de Acogimientos a Normas de Permanencia para el año 2002.

Apellidos, Nombres, C.I.	Escuela, Dpto. Cátedra,	Categoría Dedicación	Fecha de Acog.	Aval de la dependencia y/o C. Escuela	Informe de Activ. (año anterior)	Plan de Trabajo
Nelson Croce P. 3.481.921	Luis Razetti, Salud Pública, M.P.y S.	Agregado T.C	30.10.98	SI	SI	SI
Manuel Velasco 1.986.555	J.M.Vargas, Farmacología, Cienc.Fisolog.	Titular Exclusiva	01.10.93	SI	SI	SI
Ivan Rodríguez del C. 3.153.392	J.M.Vargas, Bioquímica	Titular Exclusiva	01.01.00	SI	SI	SI
María B. De Dávoli 2.146.040	J.M.Vargas Bioquímica	Agregado Exclusiva	15.11.01	SI	SI	SI
Rafael Antequera M 2.118.201	J.M.Vargas, Bioquímica	Asociado Exclusiva	01.01.00	SI	SI	SI
Mercedes Schnell 3.242.367	Luis Razetti, Fisiología Vicerrect. Acad.	Titular Tiempo Completo		SI		SI
Lérida Guerra de González 1.453.434	I.M.E., Sección de Biomembranas	Asociado Exclusiva		SI	SI	SI
Hilda Alonso Villamizar 2.991.433	Nutrición y Dietética, Bioquímica	Titular Exclusiva	01.01.00	SI	SI 2000	No
Sergio Brandi Pifano 2.992.571	Luis Razetti Clínica Cardiológica	Titular Tiempo Completo		SI	SI	SI
Hugo Giordano Mora 285.502	Luis Razetti Cardiología	Asociado Tiempo Completo	01.01.00	SI	SI	SI
Fidias B. Herrera H. 3.884.430	Bioanálisis Inmunología	Agregado Exclusiva		SI	SI	SI
Luz Núñez de Sifontes	José María Vargas Parasitología	Asociado Exclusiva		SI	SI	SI
Itala Lippo de Becemberg	Instituto de Medicina Experimental	Titular a ded. Exclusiva		SI	SI	SI
Alida Hung Rico	José Ma. Vargas Bioquímica	Asociado Exclusiva	01.01.00	SI	SI	SI
Ramón Millán García(*)	Luis Razetti Radioterapia y Medicina Nuclear	Asistente Tiempo Completo				

(*) diferido en CF31/01 del 23.10.01, para solicitar información de categoría y dedicación.

Nota del Consejo de Facultad 03/02.

Se leyó copia de la Circular No. 91 de fecha 18.12.2001 emitida por la Secretaría del Consejo Universitario, en el cual informa que en sesión del 17.12.2001, una vez conocidos los

planteamientos expuestos por el Prof. Franklin Chacín, Decano de la Facultad de Agronomía, en su carácter de representante de la comisión designada por ese cuerpo para la revisión del **Régimen de Normas de Permanencia** y las políticas de ingreso del personal docente en la Institución., se acordó siguiente:

1. Los Profesores para renovar o ingresar al Régimen de Normas de Permanencia, deberán hacerlo bajo la condición de aceptar su cambio al nuevo Régimen de Prestaciones sociales.
 2. Ratificar su decisión de fecha 24.11.99, relativa a que el pago de las Prestaciones sociales a los Profesores acogidos al Régimen de Normas de Permanencia, se realizará en estricto orden cronológico de fecha efectiva de jubilación o acogimiento al citado Régimen, a partir del 01.01.2002. El cálculo definitivo de las Prestaciones Sociales de los Profesores acogidos al Régimen de Normas de Permanencia, se realizará en el momento en que se concluya la relación laboral con la Institución.
 3. Solicitarle al Consejo Nacional de Universidades que asigne una partida recurrente para la creación de cargos para Profesores del Programa del Investigador Novel, PIN, en las Universidades del país.
 4. Recomendar al Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, CDC, estudie la posibilidad de sustituir las becas que otorga a los mejores estudiantes egresados de la Institución, por becas docentes dirigidas a la capacitación de nuevos talentos.
- CF03/02. **Decisión:** diferir

DECISION:

1. Enviar a todas los Profesores referidos anteriormente, quienes realizan sus solicitudes de ingreso y/o renovación al régimen de permanencia, copia de la circular No. 91 de fecha 18.12.2001, emitida por el Consejo Universitario, en la cual indica todas las políticas de dicho régimen, a fin de que manifiesten por escrito el compromiso del mandato del Consejo Universitario.
2. Solicitar a la Prof. Hilda Alonso Villamizar, el plan de trabajo a realizar en el año 2001-2002.
3. Negar la solicitud de acogimiento a normas de permanencia del Prof. Ramón Millán, por tener una categoría inferior a la exigida en los reglamentos, para tal fin.
4. Tramitar al Consejo Universitario, las demás solicitudes de acogimiento y/o renovaciones de acogimiento a Normas de Permanencia, de acuerdo a la normativa vigente.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 11.3: CF04/02. CAP. IV: - 29.01.02

Dictamen No. QJD- No. 04-2002 de fecha 08.01.2002, emitido por la Oficina Central de Asesoría Jurídica de la U.C.V., en el cual informa que consideran procedente el derecho al beneficio de **Jubilación** del **ciudadano EDUARDO ALVARADO PALACIOS, CI. 2.111.873**, Instructor a dedicación exclusiva adscrito a la Sección de Química del Instituto de Biomedicina, ya que cumple con los requisitos establecidos en el Art. 102 de la Ley de Universidades vigente.

DECISION:

Aprobar y tramitar la jubilación del Prof. Eduardo Alvarado Palacios de conformidad a lo contemplado en el Art. 102 de la Ley de Universidades vigente.

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO No. 13: COMUNICACIONES DE LA COMISION DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA:

PTO. No. 13.1: CF04/02: CAP. IV: 29.01.02

Oficio Coor-Dir 010—02 de fecha 221.01.02, emitido por la Dra. Ana Torrealba de Ron, Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, de acuerdo a lo contemplado en el Reglamento de Maestría y Doctorado Individualizado, envía para su debida aprobación, solicitud del aspirante al **Programa de Estudios Individualizados**, así como formalización de inscripción ante esa Comisión y los requisitos exigidos Profesor Guía-Coordinador/futuro Tutor, los 2 Asesores, que conforman el Comité Académico Individual y el Anteproyecto de Tesis Doctoral o Trabajo de Grado:

Profesor ITALO SALVADOR MARSIGLIA GAUDIO

Opción Doctorado Individualizado en: Ciencias Médicas

Mención: Medicina Interna

Anteproyecto: "Estudio Clínico y Epidemiológico de la Tiroiditis Subaguda (Enfermedad de De Quervain)". Aprobado.

Sede de los estudios: Laboratorio de Investigaciones Clínicas. Escuela Luis Razetti. Facultad de Medicina, U.C.V.

Profesor Guía-Coordinador/Tutor: Dr. Manuel Velasco

Asesores: Dr. José Avilán Rovira y Prof. José Luis Cevallos.

DECISION.

Aprobar y tramitar el Anteproyecto propuesto a la Comisión de Estudios de Postgrado de la solicitud del aspirante de Doctorado en el Programa de Estudios Individualizados

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.2: CF04/02: CAP. IV:

29.01.02

Oficio CEPGM No. 086/02 de fecha 24.01.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-02 del 21.01.02 , según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

**SISTEMA CONCEPTUAL DE INFORMACION GERENCIAL PARA EL SILOS Nº 5. TUCACAS.
ESTADO FALCON**

Autoras: ALVARADO., Marisol y PEROZO., Lesbia

Administración de Hospitales

Escuela de Salud Pública

Jurado Propuesto

Miembros Principales

Dr. Carlos Zavarce (Tutor-Coordinador)

Dra. Beatriz Feliciano (Escuela de Salud Pública)

Dr. Domingo Borrego (Escuela de Salud Pública)

Miembros Suplentes

Dr. José Ramón Delgado (Escuela de Salud Pública)

Dr. Julián Delgado (Escuela de Salud Pública)

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado con las siguientes modificaciones: En el Jurado designar a la Prof. Evelia Figuera en sustitución del Prof. Domingo Borrego.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.3: CF04/02: CAP. IV:**29.01.02**

Oficio CEPGM No. 086/02 de fecha 24.01.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-02 del 21.01.02 , según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

**USO DE LA TOMOGRAFIA POR IMPEDANCIA ELECTRICA, EN LA EVALUACION DE LA
FUNCION PULMONAR UNILATERAL, EN PACIENTES CON CANCER DE PULMON O DE
PLEURA. COMPARACION CON GAMMAGRAFIA DE VENTILACION Y PERFUSION**

Autor: DE LEMA., José Bruno
Medicina Interna
Hospital Domingo Luciani

Jurado Propuesto

Miembros Principales

Dr. Haroution Adjounian (Tutor-Coordinador)

Dr. Marcos Trocoli (Hospital Domingo Luciani)

Dr. José Ramón García (Hospital Universitario de Caracas)

Miembros Suplentes

Dra. Maria L. Willson (Hospital Domingo Luciani)

Dr. Carlos Tálamo (Neumonología Clínica Hospital Universitario de Caracas)

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado con las siguientes modificaciones: En el Jurado designar al Prof. Bernardo Lander (HUC) en sustitución del Prof. Marcos Trocoli.

OFICINA DE SECRETARIA

-----PTO. No.

13.4: CF04/02: CAP. IV:**29.01.02**

Oficio CEPGM No. 086/02 de fecha 24.01.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-02 del 21.01.02 , según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

**VALOR DIAGNOSTICO DEL ANION GAP Y EXCESO DE BASE EN PACIENTES PEDIATRICOS
CON TRAUMATISMO**

Autores: MUDARRA M., Yamila y REINOZA R., José
Pediatria y Puericultura
Hospital Pediátrico Elías Toro

Jurado Propuesto

Miembros Principales

Dr. Guillermo Flores (Tutor-Coordinador)

Dra. Iliana Rojas (Hospital Domingo Luciani)

Dr. Jesús Manrique (Hospital Pediátrico Elías Toro)

Miembros Suplentes

Dr. Luis Maldonado (Hospital J.M. de los Ríos)

Dra. Aracelis Guillén (Hospital Pediátrico Elías Toro)

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.5: CF04/02: CAP. IV:

29.01.02

Oficio CEPGM No. 086/02 de fecha 24.01.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-02 del 21.01.02 , según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

**SEROPREVALENCIA DE HEPATITIS B Y HEPATITIS C EN PACIENTES PEDIATRICOS
DREPANOCITICOS TRANSFUNDIDOS**

Autoras: PORRAS D., Martha y REYES DE P., Karina

Pediatría y Puericultura

Hospital Pediátrico Elías Toro

Jurado Propuesto

Miembros Principales

Dra. Elena Canales (Tutora-Coordinadora)

Dr. Luis Villarroel (Hospital Pediátrico Elías Toro)

Dra. Maria Eugenia Rivera (Hospital J.M. de los Ríos)

Miembros Suplentes

Dra. Ana Añez (Hospital Pediátrico Elías Toro)

Dra. Estela Mariani (Maternidad Concepción Palacios)

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado con las siguientes modificaciones: En el Jurado designar al Prof. José María Guevara (HUC) en sustitución del Prof. Luis Villarroel.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.6: CF04/02: CAP. IV:

29.01.02

Oficio CEPGM No. 086/02 de fecha 24.01.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-02 del 21.01.02 , según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

PURPURA TROMBOCITOPENICA IDIOPATICA AGUDA

Autor: TEIXEIRA F., Manuela

Pediatría y Puericultura
Hospital Pediátrico Elías Toro

Jurado Propuesto

Miembros Principales

Dra. Elena Canales (Tutora-Coordinadora)
Dra. Ana Añes (Hospital Pediátrico Elías Toro)
Dra. Estela Mariani (Maternidad Concepción Palacios)

Miembros Suplentes

Dr. José Luis Mantilla (Hospital Pediátrico Elías Toro)
Dra. Maria Eugenia Rivera (Hospital J.M. de los Ríos)

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado con las siguientes modificaciones: En el Jurado designar a la Prof. Carmen Insausti en sustitución de la Prof. Ana Añes.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.7: CF04/02: CAP. IV:

29.01.02

Oficio CEPGM No. 086/02 de fecha 24.01.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-02 del 21.01.02, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

**PSICOTERAPIA BREVE DINAMICA: ABORDAJE DE PACIENTES CON ANSIEDAD Y
DISFUNCION SEXUAL**

Autor: MARQUEZ Q., Gerardo
Psiquiatría
Hospital Militar Carlos Arvelo

Jurado Propuesto

Miembros Principales

Dr. Danilo J. Martínez Araujo (Tutor-Coordinador)
Dra. Iliana Montaña (Hospital Militar Carlos Arvelo)
Dr. Manuel Ortega (Hospital Universitario de Caracas)

Miembros Suplentes

Dra. Mirta Iacobelli (Hospital Militar Carlos Arvelo)
Dr. Gonzalo Himiob (Hospital Universitario de Caracas)

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO No. 15: DESIGNACIONES DE JEFES DE CATEDRAS O DEPARTAMENTOS EN PROPIEDAD O ENCARGADOS. REMISION DE INFORMES DE LOS MISMOS.

PTO. No. 15.1: CF04/02: CAP. IV:

29.01.02

Se presentan solicitudes sobre aspirantes en las Jefaturas de Cátedras y Departamentos en las Escuelas de esta Facultad, para el período 2001-2003.

ESCUELA DE NUTRICION Y DIETETICA DEPARTAMENTOS	CATEDRAS	POSTULANTES PROFESORES	CATEGORIA
Ciencias Sociales y Económicas	Psicología	Ana Cecilia Márquez	Instructor por Concurso
Ciencias Sociales y Económicas	Metodología de la Investigación	Magali Torres	Instructor por Concurso

- Diferido CF36/01 del 27.11.01.

DECISION:

1. Designar a la Prof. Ana Cecilia Márquez como Jefe Encargada de la Cátedra de Psicología
2. Designar a la Prof. Magalli Torres como Jefe Encargada de la Cátedra de Metodología de la Investigación.
3. Solicitarles consignen los recaudos a fin de que la Comisión de Substanciación las evalúe y así tramitar la designación definitiva al Consejo Universitario.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 15.2: CF04/02: CAP. IV:

29.01.02

Se presenta la situación de la **Jefatura del Departamento de Medicina Preventiva y Social** de la Escuela de Medicina "Luis Razetti".

ESCUELA DE MEDICINA "LUIS RAZETTI" DEPARTAMENTOS	CATEDRAS	POSTULANTES PROFESORES	PUNTUACION
Departamento de Medicina Preventiva y Social		1) Julieta González de G. 2) Ángel Millán	

Antecedentes:

Oficio s/n de fecha 15.10.2001 emitido por los Profesores Diego García Quintero, Eric Omaña y J.M. Avilán Rovira, quienes **renuncian** a la **Comisión de Substanciación del Departamento de Medicina Preventiva y Social de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, para lo cual presentan una serie de consideraciones en cuanto a la postulación para la selección de Jefes de Cátedras y/o Departamentos.

Considerado en CF31/01: CAP. IV: del 23.10.01 PTO. No. 4.1, con la siguiente decisión: El Decano y la Coordinadora General de la Facultad, se entrevistarán con la Comisión de Substanciación del Departamento de M.P.S

Nota de la Coordinación General:

- En fecha 17.01.2002, se recibe comunicación de la misma fecha, emitida por la **Dra. Luisa Sánchez Rivera**, Jefe (E) del Departamento de M.P.S. de la Esc. "Luis Razetti", en el cual **solicita información sobre el respaldo legal que tiene el permiso otorgado a la Prof. Julieta González de Gago**, para la presentación del Plan de Trabajo para optar al cargo de Jefe del Departamento de Medicina Preventiva y Social. Esa presentación es totalmente extemporánea y se da en un contexto de confusión ya que no existe Comisión de Substanciación vigente y otro concursante llenó todos los requisitos para tal fin en el momento legalmente establecido.
 - En fecha 17.01.2002, se recibe comunicación MPS-06 del 17.01.2002, emitida por la **Dra. Luisa Sánchez Rivera**, Jefe (E) del Departamento de M.P.S., en el cual hace del conocimiento que en vista de no poseer una base legal sólida sobre la autorización que se le dá a la Prof. Julieta González de Gago para presentar de manera extemporánea el Plan de Trabajo para optar a la Jefatura del Departamento de M.P.S., **decidió suspender la reunión para tal fin hasta que las autoridades de la Facultad suministren un respaldo legal** que autorice la presentación. Espera un pronunciamiento el cual contribuiría a distender el clima de tensión existente en el Departamento.
 - En fecha 18.01.2002, se recibe oficio SP/024/2002 de fecha 18.01.2002, emitido por la **Prof. Julieta González de Gago**, Jefe (E) de la Cátedra de Salud Pública de la Esc. Luis Razetti, en el cual notifica, que como concursante para optar a la Jefatura de la Cátedra de Salud Pública, **ha realizado la convocatoria por cartelera** a fin de realizar la Presentación y calificación de la Propuesta del Plan de Trabajo ante los Profesores de la Cátedra, dando cumplimiento a lo exigido por la Unidad bajo su responsabilidad. Anexa: acta, asistencia de profesores, cómputos de los votos, votos en los sobres y razones de abstención del Prof. Orta.
- CF04/01. **Decisión:** Diferir

PTO. No. 15.3: CF04/02: CAP. IV:**29.01.02**

Se presenta la situación de la Jefatura del **Departamento de Ciencias Morfológicas** de la Escuela de Medicina "Luis Razetti".

ESCUELA DE MEDICINA "LUIS RAZETTI"	CATEDRAS	POSTULANTES PROFESORES	PUNTUACION
DEPARTAMENTOS			
Departamento de Ciencias Morfológicas		Marbelyn Mota	
	Histología	Luis Sosa	

Antecedentes:

- La Coordinadora General de la Facultad, leyó comunicación s/n de fecha 22.11.2001, emitida por el Dr. Luis Sosa, Jefe del Departamento de Ciencias Morfológicas de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en la cual señala lo siguiente: En primer lugar, la Jefatura del Departamento de Ciencias Morfológicas ha sido ejercida por su persona en forma interina hasta la fecha actual. Solamente se presentó un candidato para Jefatura de ese Departamento, que es la **Profesora Marbelyn Mota**, la cual se permite recomendar ampliamente. (Sus credenciales fueron entregadas en su oportunidad).

En segundo lugar, actualmente es Jefe de la Cátedra de Histología Normal y Embriología y solamente él fue el único candidato que se mostró interesado en continuar en dicho cargo.

En tercer lugar, la Cátedra de Anatomía se encuentra en proceso de reestructuración bajo su coordinación, según designación del Consejo de Facultad, y en días recientes se recomendó al **Dr. Jorge Barba Flores**, Profesor de esa Cátedra, para Jefe de la misma, por un período mínimo de un año. En conclusión, señala que no hay mucho que decidir por Comisión de Substanciación, que tampoco era viable crearla, teniendo en cuenta que la mitad del Departamento se encuentra en vías de reestructuración.

- En fecha 17.01.02, se recibe oficio DCM-004-2002 de fecha 16.01.2002, emitido por el Dr. Luis Sosa, Jefe del Departamento de Ciencias Morfológicas, en el cual informa sobre la Comisión de Substanciación, la cual quedo conformada por: Dra. Inés Alvarado C. y la Dra. Raiza García. Destaca que sólo hay dos (2) candidatos: uno para Jefe del Departamento de Ciencias Morfológicas, Dra. Marbelyn Mota R. y uno para Jefe de la cátedra de Histología Normal y embriología, Dr. Luis Sosa.
- En la Coordinación General, se han recibido los recaudos solamente del Prof. Sosa, pero se desconoce la situación de la Cátedra de Histología.

- CF04/01. **Decisión:** Diferir

PTO. No. 15.4: CF04/02: CAP. IV:

29.01.02

Se presenta la situación de la Jefatura del **Departamento de Medicina** de la Escuela de Medicina "Luis Razetti".

ESCUELA DE MEDICINA "LUIS RAZETTI"	CATEDRAS	POSTULANTES PROFESORES	PUNTUACION
DEPARTAMENTOS			
Departamento de Medicina		1. Francisco Fragachán 2. Nelson Simonovis	Consignó DJC y soportes de los títulos Tiene D.J.C. 198,46

Antecedentes Generales del proceso de selección de Jefaturas de Cátedras y Departamentos:

- CF32/01 de fecha 30.10.2001. **Decisión:** Solicitarles a los Directores de Escuelas, que consignen directamente a la Coordinación General, documentación sobre las aplicaciones para la selección de Jefes de Cátedras y Departamentos.
- CF32/01. **Decisión:** Diferir para solicitarle a los Directores de Escuelas de la Facultad de Medicina, a fin de completar la documentación sobre las aplicaciones para la selección de Jefes de Cátedras y Departamentos en el período 2001-2003, remitan a la Coordinación General a la brevedad posible, los siguientes recaudos:
 - Declaración Jurada de cargos de los aspirantes
 - Constancia de Deontología Médica expedida por el Colegio de Médicos del Distrito Federal o el Estado Miranda, donde esté inscrito el Profesor.
 - Recaudos que puedan anexar a la documentación que se encuentren en la Dirección de esa Escuela, por estar incompletos
 - Lista de profesores de las Cátedras con sus respectivos escalafones y dedicación para que sirva de material de trabajo en la discusión del C.F.

- De ser posible alguna recomendación que el Consejo de Escuela, tenga a bien sugerir al Consejo de Facultad.

* CF04/01. **Decisión:** Diferir

PTO. No. 15.5: CF03/02: CAP. IV:

29.01.02

Oficio ED-1078/2001 de fecha 28.11.2001, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en el cual informa que en reunión del 04.10.2001, envía **propuesta** del **Doctor ISMAEL SILVA**, como Jefe de la Cátedra de Clínica Ginecológica adscrita al Departamento de Obstetricia y Ginecología de esa Escuela, hasta producirse el nombramiento definitivo, en sustitución del Dr. Ricardo Blanch Cabrera, quien sale de vacaciones a partir del 30.07.2001 y al terminar su período vacacional comienza su Año Sabático.

Recomendación de la Comisión de Mesa 04/02.

1. Designar al Prof. Ismael Silva como Jefe Encargado de la Cátedra de Clínica Ginecológica.
2. Solicitarle consigne los recaudos a fin de que la Comisión de Substanciación las evalúe y así tramitar la designación definitiva al Consejo Universitario.

- CF04/01. **Decisión:** Diferir

PTO. No. 15.6: CF03/02: CAP. IV:

29.01.02

Se presentan las solicitudes que se han recibido este Decanato, sobre aspirantes en las Jefaturas de Cátedras y Departamentos en las Escuelas de esta Facultad, para el período 2001-2003.

ESCUELA DE MEDICINA "LUIS RAZETTI"	CATEDRAS	POSTULANTES	PUNTUACION
DEPARTAMENTOS			
Cirugía	Clínica Quirúrgica Terapéutica "C"	1. Samy Zoghbi 2. Gustavo Benitez	161 consignó Declar. Jurada 152 recaudos completos

- CF38/01 del 11.12.01. Diferido

- CF04/01. **Decisión:** Diferir

PUNTO No. 19: RECONSIDERACIONES A DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO DE LA FACULTAD.

PTO. No. 19.1. CF04/02: CAP. IV:

29.01.02

Oficio s/n, de fecha 13/11/2001, emitido por el **Doctor JOSE MIGUEL LOPEZ CAYETANO, C.I. 5.531.386**, en el cual ejerce **recurso de reconsideración** ante en Consejo de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela, sobre la decisión tomada en el CF33/01, de fecha 06/11/2001, relacionada al Veredicto del Concurso de Oposición para el cargo de Instructor a Tiempo Completo en la Cátedra de Farmacología de la Escuela de Medicina "José María Vargas", para el cual, a juicio de quien suscribe, no se cumplieron varios artículos contenidos en el Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela de fecha 20/05/1999. Por tal motivo, su solicitud cumple con lo establecido en el Art. 29 del Reglamento en referencia, en concordancia con la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Antecedentes:

PTO. No. 4.3: CF33/01: CAP. III: del 06.11.01

Oficio s/n de fecha 18.10.2001, emitido por el Dr. Manuel Velasco, en su carácter de Coordinador del Jurado, en el cual envía el Acta del Veredicto de **Concurso de Oposición** realizado el 17.10.2001, para proveer en propiedad un (1) cargo de Instructor a tiempo completo en la Cátedra de Farmacología de la **Escuela de Medicina “José María Vargas”**, para el cual concurrió el único aspirante inscrito **Profesor JOSE MIGUEL LOPEZ CAYETANO CI. 5.531.386**, quien desempeñaba el cargo, con las siguientes calificaciones:

PRUEBA ORAL: CERO CINCO (05,0) PUNTOS
PRUEBA ESCRITA: DIEZ (10,0) PUNTOS
CALIFICACION DEFINITIVA: CERO SIETE COMA CINCO(07,5) PUNTOS

Por lo antes expuesto el **Jurado declara** al Prof. José Miguel López Cayetano, **APLAZADO** en el Concurso de Oposición, de conformidad a los artículos 26 y 27 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la U.C.V.

DECISION: CF33/01.

1. Sancionar al Prof. José Miguel López C., según lo contemplado en el art. 31 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la U.C.V., por no haber obtenido la nota aprobatoria para el concurso de Oposición.
 2. Enviar al Departamento de Personal para desincorporar de nómina al Prof. José Miguel López, a partir del 17.10.01.
 3. Declarar el cargo DESIERTO.
 4. Solicitar nuevamente la apertura de Concurso de Oposición, a través de los canales regulares.
 5. Informar al Prof. José Miguel López Cayetano sobre el Veredicto del Jurado. El Consejo de Facultad autoriza a la Coordinación General a enviar esta comunicación de inmediato.
- CF37/01. **Decisión:** Solicitar al Prof. Freddy García Flores, Asesor Jurídico de la Facultad, analizar el documento consignado para dar respuesta en el contexto con el art. 29 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación.

INFORMACIÓN DEL PROF. FREDDY GARCIA FLORES, ASESOR JURÍDICO DE LA FACULTAD.

En respuesta a la solicitud de opinión con respecto al escrito introducido por el Dr. José M. López Cayetano, referente al Concurso de Oposición de fecha 17-10-2001 para un cargo de Instructor a tiempo completo en la Cátedra de Farmacología de la Esc. de Medicina José María Vargas, en el que resultó reprobado, esta asesoría observa que los elementos denunciados por el actuante, no constituyen vicios de formas que incidan en el veredicto como acto fundamental .

- Dice el interesado que el jurado no estuvo integrado por un miembro principal perteneciente a una dependencia académica diferente a la que solicita el concurso; de acuerdo al Parágrafo único del art. 12 del RIPDI. En este sentido, vale destacar que la obligación del C de F, asignada en el texto del reglamento, es que haya una integración con al menos un miembro principal procedente de una dependencia académica diferente a la que solicita el concurso y esto en efecto se cumplió puesto que la Prof. Irene Hoffman pertenece a la Esc. de Farmacia. Ahora bien, no es una exigencia planteada en la norma que esa composición se mantenga en el acto del examen puesto que existen imponderables que no resuelve el C de F sino el Coordinador del jurado como sería la convocatoria de un suplente por ausencia del principal como fue el caso. Si fuese así, habría que integrar los jurados con todos los miembros con adscripciones a dependencias diferentes de manera tal que esto se mantuviese a pesar de los imponderables y ese no ha sido el espíritu del legislador.

- Con relación al orden de las pruebas, siendo el único participante que aceptó tal procedimiento al no objetarlo en el momento sino posterior al veredicto definitivo, no es un vicio que afecte lo fundamental por lo que no incide en el resultado.
- Lo alegado por el recurrente respecto a la notificación de concurso público que por haberse hecho el mismo día no permitió sino la asistencia de una estudiante de medicina, es una interpretación de su parte que no tiene asidero en el texto de la ley, pues el art. no se refiere a tiempo previo ni a cuantos deben ir, mas aún, que haya asistido una persona ya es prueba de haber sido un acto público cumpliéndose en consecuencia con la exigencia.
- Respecto a sí se dio a conocer o no la nota antes de la próxima prueba, no tenemos elementos para opinar, solo la versión del concursante. En todo caso, siendo un único participante no entendemos por qué no la exigió. Puede el Consejo investigar que ocurrió sin embargo, tampoco es un vicio de forma fundamental al contar con la anuencia del presentante.
- Respecto al conocimiento del resultado dice el Prof López Cayetano, que fue verbal lo que satisface la exigencia del art. 26 y 28 en cuanto al veredicto y que sea público. El acta es un acto administrativo que requiere de formalidades y que no se hace inmediata; lo importante es que esté firmada por el jurado y tramitada como lo prevé la norma.

En conclusión, es mi opinión que los vicios de forma que se evidencia en el Concurso de Oposición al que se sometió como único participante el Prof. José M. López Cayetano, no revisten la condición fundamental como para anular el acto que es: la afectación del veredicto por la significación de una disminución efectiva, real y trascendental de las garantías del concursante.

La referencia del interesado de que por no haber él firmado ningún documento que oficialice su cesación en el cargo esto no operaría, no es tal pues el desconocimiento de la norma no exime de su cumplimiento y así se evidencia en el art. 31 del reglamento al plantearse la cesación automática del contrato. En consecuencia, no tiene porqué anularse la convocatoria a concurso.

Finalizo señalando que si bien en mi opinión los argumentos expuestos por el profesor no invalidan lo actuado, existen vicios en el concurso que sirven de soporte para que el interesado recurra a otras instancias dentro y fuera de la universidad quienes serán los encargados de dar una opinión definitiva.

- CF38/01 al 04/02. **Decisión:** Diferir

PTO. No. 19.2: CF04/02: CAP. IV:

29.01.02

Se presenta nuevamente el caso del Bachiller ALFREDO ALBORNOZ, a fin de conocer la información de la Escuela de Medicina “José María Vargas”.

Oficio No. 009/2002 de fecha 17.01.2002, emitido por la Directora de la Escuela Vargas, en el cual envía comunicación de la Dra. Marianella Castés, Jefe de la cátedra de Inmunología, la cual emite opinión sobre la situación que ocurrió con el Bachiller Albornoz referente al examen diferido de Inmunología.

Antecedentes:

Oficio DI-781/2001 de fecha 14.12.2001 emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina “José María Vargas”, quien informa que en su reunión No. 745 de fecha 13.12.2001, en el cual solicita la revisión de la decisión tomada por este Cuerpo, en el punto 19.1. del Cap. IV del CF38/01 de fecha 11.12.2001, en relación al Bachiller Alfredo Albornoz para presentar examen final diferido de la Asignatura Inmunología, la cual se transcribe a continuación:

1. La Cátedra de Inmunología le dio más de una oportunidad para presentar el examen final diferido, según se desprende de comunicación emanada de la Cátedra de Inmunología, de fecha 02-11-2001, donde se expone claramente la situación que se suscitó con el Br. Albornoz respecto al examen (anexa).
2. Existe planilla de Notas definitivas en la cual aparece el Br. Alfredo Albornoz que No Presentó el examen diferido (anexa copia), junto con la nota de una alumna que aprobó la asignatura.

3. El texto del Artículo 19 del Reglamento de Exámenes (Compilación Legislativa en el Tomo referente a los Derechos y Deberes de los Estudiantes) el cual reza: “.. *Los alumnos que resultaren aplazados en cualesquiera de los exámenes diferidos para septiembre o que no asistan a ellos perderán el año y deberán repetir el curso en la asignatura o asignaturas correspondientes*”, expone claramente que no hay segundas oportunidades para presentar examen diferido o de reparación.

Por todo lo antes expuesto, el Consejo de la Escuela de manera unánime, considera que se ha trasgredido el Reglamento de Exámenes por lo que solicita al Consejo de Facultad la revisión de la decisión tomada en el caso del Br. Alfredo Albornoz sobre el examen diferido de Inmunología.

DECISION: CF39/01 de fecha 18.12.01

1. Considerar con lugar el recurso de revisión de este caso a la luz de los nuevos elementos que el Consejo de la Escuela Vargas, a través de su Directora expone al Consejo de Facultad.
2. Dejar sin efecto la decisión del CF38/01 de fecha 11.12.2001, de practicar el examen final de Inmunología el día 08.01.2002 al estudiante Albornoz.

- CF04/01. **Decisión:** Diferir
-

PUNTO Nº. 20 EXPEDIENTES DE PROFESORES O ESTUDIANTES. NOMBRAMIENTO INSTRUCTOR. REMISION DE INFORMES. SOLICITUDES DE PRORROGA, O RENUNCIA A INSTRUCTORIAS: DESIGNACION COMISIONES PARA ESTUDIO EXPEDIENTES POR EL CF:

PTO. No. 20.1: CF04/02: CAP. IV:

29.01.02

Oficio No. 404/01 de fecha 29.11.2001, emitido por el Consejo de la **Escuela de Nutrición y Dietética**, en el cual informa que en su reunión No. 14/01 de fecha 01.11.2001, acordó **solicitar** al Consejo de Facultad, **apertura de expediente disciplinario** a la **Bachiller MARIA ESTHER CABEZA RODRÍGUEZ CI. 15.715.795**, estudiante del Tercer Semestre de esa Escuela, repitiente en la Asignatura Bioquímica II, la cual cursa en la modalidad de arrastre, a quien durante la realización del primer examen parcial de Bioquímica II, el 17.10.2001, por no acatar las instrucciones impartidas por la Prof. Clara Martínez desde el inicio del examen, por lo que procedió a retirarle la prueba. Anexa soportes.

Asimismo, informa que en la Dirección de la Escuela se han estado recibiendo desde el día 17.10.2001, llamadas en tipo ofensivo y amenazante hacia Profesores y a la Oficinista que labora en la Dirección de la Escuela, con palabras vulgares y desagradables, hasta amenazas de muerte hacia la Prof. Martínez.

- CF02/02 al 04/02. **Decisión:** Diferir
-

PUNTO No. 22: COMUNICACIONES VARIAS:

PTO. No. 22.1: CF04/02: CAP. IV:

29.01.02

Con motivo de las múltiples solicitudes de ingresos especiales, el Dr. Oscar Noya, Representante Profesoral ante el Consejo de Facultad, trae las siguientes propuestas:

1. Traer como puntos de discusión del Consejo de Facultad, el asunto de las solicitudes de cupo para estudiar en la Facultad de Medicina, formulada por Colaboradores Docentes. Es necesario calificar, supervisar y censar a los Colaboradores Docentes, así como a los Docentes Asistenciales, respetándose, en cada caso, las normas establecidas para estas designaciones.

2. Revisión de los Convenios con las gobernaciones en los cuales se establecen mecanismos de ingreso especiales a la Facultad de Medicina,

DECISION: CF28/01. Traer para discusión en la próxima sesión

- CF29/01 al CF34/01: Decisión: Diferido
- CF35/01 al 03/02. **Decisión:** Diferir

DECISION:

1. Solicitar a la Prof. Ana Teresa Torrealba, Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, informe al Consejo de Facultad, sobre la legalidad de los Docentes Asistenciales. Que presente evaluación de los Postgrados en el cual se expone la motivación de las solicitudes de los Docentes Asistenciales al Consejo Universitario.
2. Solicitar a las Escuelas de Medicina de la Facultad, informe al Consejo de Facultad sobre la legalidad de los docentes del Internado Rotatorio, que no son profesores de la Facultad.
3. Que la Oficina de Educación para Ciencias de la Salud, consigne al Consejo de Facultad, la revisión de los Convenios con las Gobernaciones, relativos a los mecanismos de ingresos especiales a la Facultad.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 22.2: CF04/02: CAP. IV:

29.01.02

Oficio s/n de fecha 16.10.2001, emitido por el Dr. **Carlos A. Galiano P.**, Abogado y T.S.U. en Radiología, Presidente de la Sociedad de Técnicos Radiólogos del H.U.C., quien solicita respuesta al Consejo de Facultad sobre comunicación del 06.06.2001, en nombre de varios técnicos radiólogos que quieren mejorar su nivel académico y quieren estudiar en este ente por el régimen de estudios universitarios supervisados. Los referidos Técnicos están dispuestos a costear el pago de sus estudios universitarios.

Nota de la Coordinación:

Con fecha 23.10.2001, la Coordinación General solicitó información al Dr. Paul Romero Cabrera, Director de la Escuela de Salud Pública, quien sugiere que se solicite opinión al Consejo de Escuela, sobre este caso.

- CF32/01 y CF33/01. Decisión: Diferido
 - CF34/01. Decisión: Solicitar de inmediato al Consejo de Escuela de Salud Pública, un pronunciamiento sobre la situación de los Técnicos Radiólogos.
 - CF35/01 al CF37/01. **Decisión:** Diferir
- CF38/01. **Decisión:** Solicitar nuevamente a la Escuela de Salud Pública traer el planteamiento académico correspondiente, que permita al Consejo de Facultad resolver esta situación.

Nota de la Coordinación:

En fecha 14.12.2001, se recibe vía fax, oficio No. E-618/01 del 14.12.2001, emitido por el Dr. Paul Romero Cabrera, Director de la Escuela de Salud Pública, en el cual **solicita diferimiento del punto** relacionado con la comunicación del Dr. Carlos Galiano, indicando que el motivo de diferimiento **es producto de situación generada en el Consejo de Escuela del día 13.12.2001**, como consecuencia del Informe del Director. Dicho Consejo designó una Comisión para estudiar todo lo relacionado con el régimen de EUS en general y específicamente con Radiología e Imagenología.

- CF39/01 al CF04/02. **Decisión:** Diferido
-

PTO. No. 22.3: CF04/02: CAP. IV:**29.01.02**

Oficio 2001/492 de fecha 09.08.2001 emitido por el Prof. Leopoldo Briceño-Iragorry, **Secretario de la Academia Nacional de la Medicina**, en el cual informa sobre reuniones efectuadas en el seno de esa Corporación, que se debate actualmente el ingreso de médicos extranjeros, quienes están ejerciendo ilegalmente en nuestro país; motivo por el cual **solicitan** a este honorable Consejo, la **opinión** acerca de este tema que les aqueja, así como de la posible creación de un Cardiocentro Infantil bajo la programación y dirección de médicos cubanos.

- CF35/01 al CF03/02. **Decisión:** Diferir

DECISION:

1. Solicitar información a la Prof. Cecilia Febres a través del Prof. Sergio Brandi, Jefe de la Cátedra de Cardiología de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", sobre el Centro Cardiológico.
2. Solicitar información a la Federación Médica Venezolana y al Colegio de Médicos Metroplitano, sobre la presente actuación de médicos extranjeros en el país y las condiciones de esta actuación.
3. Pedir información al Dr. Jacobo Mora de la Coordinación de Investigación del Ministerio de Salud y Desarrollo Social sobre la creación de un cardiocentro infantil y su dirección.
4. Comisionar a los Profesores Saul Krivoy y Claudio Urosa, Representante Profesorales ante el Consejo de Facultad, recabar esta información para presentarla al Consejo de Facultad.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 22.4: CF04/02: CAP. IV:**29.01.02**

Oficio s/n de fecha 21.09.2001, emitido por la **T.S.U. LILIBETH CADENAS PEREZ, CI. 14.789.311**, en el cual **solicita le sea exonerado el pago correspondiente** a las mensualidades, que le corresponde **como Egresada Universitaria**, según el reglamento interno indica que aquel estudiante aceptado como Egresado que posea un promedio de notas mayor o igual a dieciséis puntos (16 Ptos.), puede ser beneficiado con la exoneración de los pagos de correspondiente al primer año de estudios. Su promedio de notas es de dieciocho puntos (18 Ptos.), por tal motivo es su deseo de gozar de este beneficio, con el compromiso de mantener y/o mejorar su promedio.

- CF35/01 al CF03/02. **Decisión:** Diferir

DECISION:

Luego de leer las disposiciones del Consejo de Facultad de fecha 06.03.2001, en el Pto. 1.6: CF07/01 CAP. IV.; este Cuerpo propone al Consejo Universitario, la exoneración del arancel, en base al promedio e 18 puntos de la T.S.U. Lilibeth Cadenas, requisito contemplado en tales disposiciones.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 22.5: CF04/02: CAP. IV:**29.01.02**

En fecha 30.10.2001, se recibe oficio 335/01 de fecha 23.10.2001, emitido por el **Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética**, en el cual informa que en reunión No. 11/2001, analizó la **falta de motivación de una mayoría de Profesores para optar a Jefes de Departamento y Cátedras**, no sólo en esta Escuela, sino en muchas otras, inclusive de las adscritas a la Facultad, **se planteó proponer lo siguiente:**

- Incentivar estos cargos con una retribución económica.
- Reconocer esta actividad para los diferentes bonos de méritos (PEI, CONABA, etc.)

- Estos cargos se deben ejercer solamente en dos (2) oportunidades.
- Tomar en cuenta el escalafón y la dedicación y en aquellos casos que no existan candidatos que reúnan estos requisitos, que se designen de manera excepcional.

- CF36/01 al CF04/02. **Decisión:** Diferir

PTO. No. 22.6: CF04/02: CAP. IV:

29.01.02

El Consejo de la Facultad de Medicina en su sesión No. 36/01 celebrada el día 27.11.01, acordó pronunciarse sobre el Acta firmada por el Consejo Universitario en relación al conflicto decretado por la Asociación de Empleados Administrativos Universitarios de la UCV.

- Rechazar el Acta firmada y publicada en la prensa nacional, por haber aceptado el pago de la primera quincena de Noviembre, por asignar el pago correspondiente a la primera quincena de Octubre y por haber dejado sentada la posibilidad de acciones jurídicas posteriores por la AEA.
- Por haber firmado esta Acta, en momentos que la huelga estaba derrotada al ser solo una minoría de empleados, los que no asistían a sus labores.
- Por reforzar la posición de la Junta Directiva de la AEA que actuó en forma antiuniversitaria y con un alto grado de agresividad, afectando no solo el funcionamiento de la UCV, sino también de la ciudad de Caracas.
- Por reiterarse el irrespeto a aquellos empleados, quienes no estando de acuerdo con el conflicto fueron desalojados de sus lugares de trabajo, confundiendo los dirigentes el derecho a huelga con el deber a huelga.
- Por generar frustración de los empleados que quisieron seguir sirviendo a la Universidad y que al final serán vistos como traidores, sin que haya distinción con quienes abandonaron su trabajo, recibiendo la consiguiente remuneración.
- Por no haber incluido en el comunicado de prensa los votos salvados y razonados negativos en contra de toda el Acta o algunas de sus partes, de los Consejeros del Consejo Universitario.
- Finalmente, apoyar el comunicado de la Escuela de Economía de la Universidad Central de Venezuela, publicado en el diario El Nacional el 17-11-01..
- El Dr. F. Cordido salvó su voto.

- CF36/01 al CF04/02. **Decisión:** Diferir

PTO. No. 22.7: CF04/02: CAP. IV:

29.01.02

Oficio No. E-552/01, de fecha 15/11/01, emitido por el Director de la Escuela de Salud Pública, en el cual informa algunos asuntos referentes al **Curso de Histotecnología**. Entre ellos se encuentran: 1) la necesidad de la adscripción del Curso a una dependencia de la Facultad, sugiriendo que fuese la Escuela de Salud Pública, 2) la elección del Instituto de Anatomía Patológica como sede funcional del Curso, 3) la duración del Curso, que actualmente comprende tres años. Asimismo, se propuso algunos lineamientos para orientar la decisión al respecto.

- CF37/01 al CF03/02. **Decisión:** Diferir

Nota de la Coordinación:

- En fecha 18.12.2001, se recibe comunicación No. E-619/01 de fecha 17.12.2001, emitido por el Director de la Escuela de Salud Pública, en el cual envía copia de diferentes comunicaciones relacionadas con el Proyecto de Carrera de Técnico superior en Histotecnología. De la revisión de la misma es posible concluir que ya fue considerado en una primera oportunidad por el CNU, siendo enviado por dicho Cuerpo a la OPSU, para su estudio administrativo y al Núcleo de Decanos de Medicina para la revisión de los aspectos académicos.

- En fecha 15.01.2001, se recibe oficio E-14 de fecha 10.01.2002, emitida por el Director de la Escuela de Salud Pública, en el cual envía fotocopias de oficios encontrados en sus archivos relacionados con la carrera de Técnico Superior de Histotecnología para complementar la información relacionado con ese caso, los cuales se refieren a:
 - Oficio s/n de fecha 26.01.1995, emitido por la Prof. Luisa Márquez, Coordinadora de la Comisión de Currículo, dirigido al Director de la Escuela de Salud Pública, donde envía en anexo el proyecto de la Carrera de Técnico superior en Histotecnología, el cual fue revisado en la Comisión de Currículo del Vicerrectorado Académico, encontrándolo satisfactorio.
 - Oficio No. 90-95 de fecha 09.03.1995, emitido por el Director de la Escuela de Salud Pública, dirigido al Director del Instituto anatomopatológico, enviando en anexo el proyecto de la Carrera de Técnico superior en Histotecnología, aprobado por el Consejo de Escuela, a in de reproducir 20 ejemplares para consideración del Consejo de Facultad.
- CF04/01. **Decisión:** Diferido

PTO. No. 22.8: CF04/02: CAP. IV:**29.01.02**

Oficio No. 3025 de fecha 30.11.2001 emitido por la Coordinadora General de la Facultad, en el cual envía al Consejo de la Facultad, copia del **informe final del proceso de reorganización** de la Cátedra de **Anatomía Normal de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"**.

- CF37/01. **Decisión:** Se distribuyó el documento a los Consejeros a fin de leer y emitir opinión, se traerá para la próxima sesión.
- CF38/01 al CF04/02. **Decisión:** Diferir

PTO. No. 22.9: CF04/02: CAP. IV:**29.01.02**

Oficio No. 244/01 de fecha 26-11-01, emitido por la Prof. María Virginia Pérez de G. **Directora de la Escuela de Bioanálisis**, mediante el cual envía Programa sobre **"Homenaje a la Memoria del Dr. Andrés Gerardi"**, quien fue Asesor de la Coordinación y miembro personal docente y de investigación de la Facultad de Medicina. Dicho programa está elaborado por una Comisión designada por el CF28/01 de fecha 02.10.01, integrada por los Profesores: María Virginia Pérez de Galindo, Prof. Raul Llovera, Asesor de Relaciones Interinstitucionales y el Prof. Miguel González Guerra, Jefe de la Cátedra de Historia de la Medicina de la Escuela "Luis Razetti".

- CF38/01al CF03/02. **Decisión:** Diferir

DECISION:

Una vez consignada la programación para el Homenaje a la Memoria del Dr. Andrés Gerardi,, por la Comisión designada por el Consejo de Facultad, se leyó en el seno del Consejo de Facultad y realizadas las modificaciones correspondientes, quedó dicho Homenaje pautado para el próximo 25 de Febrero del 2002.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 22.10: CF04/02: CAP. IV:**29.01.02**

Discusión sobre la situación del personal de la Facultad de Medicina, en vista del número creciente de jubilados y la no reposición de cargos anunciada para el año 2002. Se considera elevar un pronunciamiento del Consejo de Facultad al Consejo Universitario y a la OPSU-CNU con miras a la asignación de recursos para la Facultad.

- CF38/01 al CF04/02. **Decisión:** Diferir

PTO. No. 22.11: CF04/02: CAP. IV:**29.01.02**

Oficio No.ED- 1029/2001 de fecha 22.11.2001, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en el cual informa que en su reunión No. 17/2001 de fecha 19.07.2001, una vez conocido el oficio del 24.04.01 emitido por el Dr. Nelson Simonovis, Jefe del Departamento de Medicina, en el cual envía el Informe Médico actualizado por parte del médico tratante del **Doctor ARÉVALO LOPEZ NORIEGA CI. 5.474.622**, docente adscrito a la Cátedra de Neurología de esa Escuela, en el cual indica que debido a su poca mejoría se pidió la evaluación de incapacidad, la cual ya fue otorgada. El Consejo de Escuela, una vez realizada la opinión legal al Asesor Jurídico de la Facultad, decidió lo siguiente:

Siendo la antigüedad del Prof. Arévalo López menor de 10 años, debe la U.C.V. ajustarse a lo previsto en su Reglamento, esto es:

1. Ordenar el Consejo de Facultad la realización de un Informe Médico o convalidar el existente de acuerdo a su mejor criterio
2. Ordenar la elaboración de un Informe Social del grupo familiar
3. Decidir si se trata de una incapacidad permanente o temporal
4. Proponer al Consejo Universitario que decida al respecto

- CF39/01 al CF03/02. **Decisión:** Diferido

DECISION:

1. Ajustada a la normativa del Acta Convenio, nombrar una Junta Médica integrada por : Prof. César González Fuentes (Traumatología –Esc Razetti), por la Facultad, el médico tratante, propuesto por el paciente y
2. Solicitar a la APUCV, designe un médico para integrar esta Junta Médica.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 22.12: CF04/02: CAP. IV:**29.01.02**

Oficio s/n, de fecha 03.12.2001, emitido por los Dres. Marian Ulrich, Itic Zighelboim, Félix Cordido y Alfredo Castillo, en el cual envían el informe de la Comisión designada por el Consejo de la Facultad de Medicina para contribuir a resolver las diferencias surgidas entre un grupo de Profesores de la Cátedra de Medicina Tropical y el Consejo Técnico del Instituto y su Director, el Dr. Oscar Noya.

- CF39/01 al CF04/02. **Decisión:** Diferido

PTO. No. 22.13: CF04/02: CAP. IV:**29.01.02**

Oficio No. CU.2001-3332 de fecha 22.11.2001, emitido por la **Secretaria de la UCV**, mediante el cual hace del conocimiento que el Consejo Universitario en su sesión del 21.11.2001, conoció y discutió los planteamientos expuestos por la Prof. María Magdalena Pulido, en el ejercicio del Derecho de Palabra, relativos al **Recurso Jerárquico de Nulidad** en contra de los actos realizados por el Consejo de Facultad de Medicina, en los cuales se han ejercido acciones contra la **Cátedra de Fisiología de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, que son violatorias de la normativa legal vigente y de los derechos que asisten al personal Docente y de Investigación de esta Casa de Estudio, así como el Dictamen No. CJD-342-2001 emanado de la Oficina Central de Asesoría Jurídica.

En tal sentido, ese Cuerpo **acordó** acoger el criterio del referido Dictamen, por existir vicios de nulidad absoluta en las decisiones emitidas por el Consejo de esta Facultad en las sesiones CF01/01 del 16.01.2001, CF04/01 del 06.02.2001 y CF09/01 del 20.03.2001, con prescindencia total y

absoluta del procedimiento legal establecido en la normativa universitaria y declarar **con lugar** el recurso interpuesto, referente al proceso de reorganización de la Cátedra de Fisiología de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", y la Comisión de Trabajo designada por el Consejo de la Facultad de Medicina, en virtud de que el Consejo Universitario no ha declarado en proceso de reorganización a la Cátedra de Fisiología de la Escuela "Luis Razetti" de la Facultad, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento de Cátedras y Departamentos, en concordancia con el numeral 4 del Artículo 19 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y, en consecuencia, se origina la suspensión administrativa de los efectos del acto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 87 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que prevé: "El órgano ante el cual se recurra podrá, de oficio o a petición de parte, acordar la suspensión de los efectos del acto recurrido... si la impugnación se fundamentare en la nulidad absoluta del acto...".

- CF03/02 y CF04/02. **Decisión:** Diferir

PTO. No. 22.14: CF04/02: CAP. IV:

29.01.02

Dictamen CJD-30-2002 de fecha 18.01.2002 emitido por la Oficina Central de Asesoría Jurídica de la U.C.V., en el cual envía copia de la **Sentencia dictada por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo**, en relación con la Acción de Amparo Constitucional intentada por el ciudadano **Bachiller William Fernando Uribe Regalado**, dicho fallo ordena:

"1. PARCIALMENTE PROCEDENTE la acción de amparo constitucional ejercida conjuntamente con solicitud de suspensión de efectos por el ciudadano WILLIAM FERNANDO URIBE REGALADO, ...contra el acto administrativo contenido en el oficio ED-281/2000, el cual fue ratificado mediante Oficio ED-809/2000. ambos dictados por la DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE MEDICINA LUIS RAZETTI, DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA..."

"2. En consecuencia, por haberse comprobado de las actas procesales y de la declaración de la testigo, que al ciudadano William Fernando Uribe Regalado se le violó el derecho a la información y a la defensa, al no publicarse la nota correspondiente al examen final de Fisiopatología, lo que enervó su derecho a revisión, es por lo que se ordena a la agravante, publicar la nota final del accionante en la asignatura antes nombrada, a los fines de que ejerza, de considerarlo procedente, su derecho a la defensa..."

Nota de la Coordinación:

El día 11.01.2002, se recibe copia del oficio No. C.D.C.E. 025/2002 de fecha 10.01.02, dirigido a la Dra. Edsa Caffaro, Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica de la U.C.V., emitido por la Dra. María Luisa de Lorient, Coordinadora Docente de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en el cual solicitar instrucciones a seguir en el caso del Bachiller WILLIAM FERNANDO URIBE REGALADO, Cl. 12.623.572.

- CF03/02. **Decisión:** Diferir

DECISION:

- 1) Instruir a la Cátedra de Fisiopatología de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", que proceda de acuerdo a la sentencia dictada por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, con especial atención al Pto. No. 2., esto es: publicar la nota de Fisiopatología.
- 2) Solicitar a la Escuela de Medicina "Luis Razetti", ejecutar las decisiones del Consejo Universitario.
- 3) Notificar al Director de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", a la Secretaría de la U.C.V. y a la OCAJ.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 22.15: CF04/02: CAP. IV:**29.01.02**

Los Profesores OSCAR NOYA y MANUEL CAMEJO, Representantes Profesorales ante el Consejo de Facultad, solicitan que se incluya como punto de discusión las **Normas y Procedimientos de Equivalencias y Reválidas de la Facultad de Medicina.**

- CF04/02. **Decisión:** Deferido.
-

PTO. No. 22.16: CF04/02: CAP. IV:**29.01.02**

ficio No. CR-002/2002 de fecha 07.01.2002, emitido por la **Coordinadora del Rectorado**, cumpliendo instrucciones del ciudadano Rector, remitiendo anexo para conocimiento y fines consiguientes, copia de la comunicación No. 2001/646 del 11.12.2001 con su respectivo anexo, suscrita por el Dr. Pedro Manrique Lander, Presidente de la Academia Nacional de Medicina, mediante la cual envía copia de **opinión de la Academia Nacional de Medicina referente al Proyecto de Ley Orgánica de Salud.**

Nota de la Coordinación:

Se sugiere nombrar una Comisión.

- CF04/02. **Decisión:** Deferido.
-

PUNTO No. 23: DERECHOS DE PALABRAS:**PTO. No. 23.1: CF04/02: CAP. IV:****29.01.02**

Oficio s/n de fecha 07.12.2001, emitido por la **Profesora GERTRUDIS ADRIANZA DE BAPTISTA**, docente adscrita al Departamento de Ciencias de la Nutrición y Alimentación de la Escuela de Nutrición y Dietética, en el cual **solicita Derecho de Palabra** ante el Consejo de Facultad, a fin de plantear lo relacionado a su condición de homologación.

HORA: 10:30 AM**Nota del Consejo de Facultad:**

La Prof. Adrianza ejerció su Derecho de Palabra ante el Consejo de Facultad y consignó escrito de 4 hojas con 9 anexos.

- CF01/02: **Decisión:** Diferir la discusión para la próxima semana.
 - CF02/02 al CF04/02. **Decisión:** Diferir
-

PTO. No. 23.2: CF04/02: CAP. IV:**29.01.02****Se presenta el siguiente punto para decisión:**

- En el CF30/01 del 23.10.01, la **Instructor por Concurso YENNY YIBRIN**, docente adscrita a la Cátedra de Anatomía Normal de la Escuela de Medicina "José María Vargas", ejerció Derecho de Palabra, ante el Consejo de Facultad, a fin de exponer la situación surgida en dicha Cátedra con su persona, según oficio s/n de fecha 05.10.2001.

Nota del Consejo de Facultad:

Una vez ejercido en Derecho de Palabra por la Prof. Yenny Yibrin ante el Consejo de Facultad, se acordó discutir el caso conjuntamente con el Pto. 22.5 del Cap. IV) de esta misma Agenda.

- DECISION: CF31/01 del 23.10.01. PTO. 22.5 del CAP IV).
Oficio s/n de fecha 26.09.2001 emitido por la **Prof. Libertad Arroyo de Gómez**, de la Cátedra de Anatomía Normal de la Escuela de Medicina "José María Vargas", quien en su carácter de

Tutora de la **Instructora por Concurso YENNY YIBRIN**, manifiesta que **ha decidido invalidar el Trabajo de Ascenso** que estaba realizando dicha Profesora, cuyo título era "Fracaso Estudiantil", **debido a que se detectaron irregularidades en el manejo de información**, indispensable para obtener los resultados esperados por ella, entre los cuales, pretendía probar el mejoramiento del rendimiento académico de estudiantes repitientes, bajo una atención directa y guiada del profesor, pero se detectó que la forma de evaluación utilizada para su grupo no correspondía al aprobado por la Cátedra. Igualmente, para la finalización del trabajo, se detectó la modificación de las calificaciones de una estudiante de muy bajo rendimiento, por la Profesora Yibrin, la cual pertenecía también a su grupo de trabajo, con la finalidad de que pudiera tener la oportunidad para presentar el examen final, alterando las notas de la segunda y quinta unidad, después de que éstas y sus promedios habían sido publicados en cartelera, lo que ocasionó una situación de gran confusión.

Asimismo, la Profesora Arroyo de Gómez, **solicita** al Consejo de Facultad, **Amonestación Escrita** o la **medida disciplinaria a la Prof. Yibrin**, que se considere pertinente, de acuerdo a las Normas Procedimentales para la Aplicación de Medidas Disciplinarias a los Miembros del personal Docente y de Investigación de la U.C.V.

Nota de la Coordinación:

La Instructora por Concurso Yenny Yibrin, ganó Concurso de Oposición en la Facultad. Finalizó su Programa de Formación y Capacitación Docente en 1998, siendo aprobado por el Consejo de Facultad, su Informe Final, y solicitando prórroga para la culminación de su Trabajo de Ascenso.

CF31/01. Decisión: Solicitar pronunciamiento al Consejo de la Escuela "José María Vargas".

- CF32/01. Diferir hasta esperar pronunciamiento de la Escuela Vargas
 - CF33 al CF35/01. Decisión: Diferir

Nota de la Coordinación:

- Oficio No. 702/2001 de fecha 22.11.2001 emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas"**, en el cual informa que en reunión No. 744 de fecha 22.12.2001, consideró pertinente, por unanimidad, **la apertura de expediente a la Prof. Yenny Yibrin**, a los fines de que se establezcan responsabilidades y se apliquen las sanciones a que hubiere lugar, acatando la decisión del Consejo de Facultad No. 31/01 de fecha 23.10.2001.
- Oficio s/n de fecha 30.11.2001 emitido por un grupos de alumnos de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en el cual envían carta del 24.10.2001 dirigida al Consejo de Escuela Vargas, expresando su solidaridad y apoyo institucional a la Prof. Yenny Yibrin.
- CF35/01 al CF04/02. **Decisión:** Diferir

C A P I T U L O VI: ASUNTOS EXTRAORDINARIOS

Punto Extraordinario No. 1: CF04/02: CAP. VI:

29.01.02

Oficio DCN/09/02 de fecha 25.01.2002 emitido por la Jefe del Departamento de Ciencias de la Nutrición y Alimentación de la **Escuela de Nutrición y Dietética**, en el cual **solicita aval** del Consejo de Facultad, para **financiamiento ante el Vicerrectorado Académico** de la U.C.V., para las Profesoras Yanira Escalona y Marisel Carvajal, con la finalidad de asistir al **Curso I Certificación Nacional y V Latinoamericana de Kinantropometría**, avalada por la Sociedad Internacional para el Avance de la Kinantropometría (I.S.A.K.) a celebrarse del 18 al 22 de febrero de 2002, en el Círculo Militar de Caracas. Dicho curso es de gran importancia en la formación profesional y académica para el personal docente de la Escuela de Nutrición y Dietética.

Nota de la Coordinación:

En fecha 29.01.2002, se recibe oficios 052/02 y 053/02 de fechas 28.01.01, emitido por la Directora de la Escuela de Nutrición y Dietética, en el cual **otorga el aval** para financiamiento solicitado por las Profesoras Marisel Carvajal y Yanira Escalona.

DECISION.

Otorgar el aval y tramitar al Vicerrectorado Académico

OFICINA DE SECRETARIA

Punto Extraordinario No. 2: CF04/02: CAP. VI: 29.01.02

Acta del Proceso de **Elección de la Junta Directiva de AVEFAM**, en la Asamblea Ordinaria, celebrada el día 25.01.2001, en el Decanato de Medicina, aprobado por unanimidad, según la conformación de plancha única, quedó integrada de la siguiente forma:

Presidente	Dr. Miguel Requena
Vicepresidente	Dr. Carlos Callegari
Secretario	Dra. Evangelina García de Bohórquez
Tesorero	Dra. Zaida La Rosa
1er. Vocal	Dra. Mariela Montilva de Mendoza
2do. Vocal	Dr. Luis Angulo Dávila
1er. Suplente	Dr. Vicente Portillo
2do. Suplente	Dra. Miriam Ripanti de García
3er. Suplente	Dra. Reina Canónico
Comisario Principal	Econ. Joseba Ascoaga
Comisario Suplente	Lic. Alonso Gúzman

Una vez juramentada la nueva Junta Directiva de AVEFAM, el Dr. Miguel Requena en su condición del presidente entrante, expresó a nombre de la nueva Junta Directiva, su compromiso de trabajar por el logro de los objetivos de la Asociación y continuar con las líneas de acción de la anterior Junta Directiva, con énfasis en la transformación de las Facultades (Escuelas) de Medicina, evolución y acreditación de las mismas, en búsqueda de la mejor calidad de atención en salud, a través de la formación de recursos humanos médicos para la estrategia de Atención Primaria en Salud.

DECISION:

En cuenta

El Decano de la Facultad recibió Felicitaciones de los Consejeros

OFICINA DE SECRETARIA

Punto Extraordinario No. 3: CF04/02: CAP. VI: 29.01.02

Oficio s/n de fecha 24.01.2002, emitido por la **Bachiller LILIAN JEANNETTE GRANADOS**, Ci. estudiante regular de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", quien solicita aclaratoria sobre su situación académica con respecto a las asignaturas Medicina I y Salud Pública III, manifestando haberlas aprobado, y que en la Escuela Razetti le impone cursarlas nuevamente, por falta de información. Asimismo, solicita, cursar la asignatura Fisiopatología junto con todas las del 4to. Año de la carrera, de conformidad con el artículo 156 de la Ley de Universidades, y se le autorice presentar la evaluación teórica de Salud Pública III, que no presentó porque a materia, no fue inscrita cuando correspondía.

Manifiesta que solicitó permiso a las Cátedras del 4to. Año, para participar en las actividades por ellas programadas y pidió Derecho de Palabra ante el Consejo de Escuela, hace tres semanas, y aun no se le ha otorgado y el tiempo pone en juego dos años académicos porque su problema se remonta al período lectivo 2000-2001.

Nota de la Coordinación:

La Dra. María Luisa de Lorient, Coordinadora Docente de la Escuela el 08.01.2002, manifiesta que no existe falta de información por cuanto la Jefe de la Cátedra de Salud Pública (nivel III) informó al respecto que Medicina I, en la planilla la incluyeron como AP (aplazada).

- CF04/02. **Decisión:** Solicitar a la Escuela de Medicina "Luis Razetti", presente una información consolidada de este caso para el próximo Consejo de Facultad y comunique sobre las decisiones y respuestas del Consejo de Escuela, a las comunicaciones anteriores de la Br. Granados.

LA SESION TERMINO A LA 1:00PM

Prof. MIGUEL REQUENA

Decano Presiente

Prof. BELKISYOLE ALARCÓN DE NOYA

Coordinador Secretaria

REPRESENTANTES PROFESORALES:
PRINCIPALES:

SUPLENTES:

Prof. ANA BAJO

Prof. MANUEL CAMEJO

Prof. CLAUDIO UROSA

Prof. JOSE ABAD

Prof. ITIC ZIGHELBOIM

Prof. CARMEN ANTONETTI

Prof. SAUL KRIVROY

Prof. FELIX CORDIDO

DIRECTORES DE ESCUELAS E INSTITUTOS:

Prof. ISAAC ABADI

(Esc. LUIS RAZETTI)

Prof. ENNASTELLA CIARLETTA

(Esc. JOSE MARIA VARGAS)

Prof. MARIA VIRGINIA PEREZ DE GALINDO

(Esc. DE BIOANALISIS)

Prof. MARY ZULAY MOYA DE SIFONTES (Esc. NUTRICION Y DIETÉTICA)

Prof. PAUL ROMERO CABRERA (Esc. SALUD PUBLICA)

Prof. SARA JIMÉNEZ (E) (Esc. Exp. DE ENFERMERIA)

Prof. CARMEN ANTONETTI (Inst. ANATOMICO)

Prof. MARIAN ULRICH (E) (Inst. BIOMEDICINA)

Prof. FREDDY GARCIA FLORES (ASESOR JURÍDICO)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES
PRINCIPALES

SUPLENTES

BR. RAIZO MONTERO